

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 26 de Abril de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
25-4-034	70,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,30	24-4-034	100,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
25-4-034	70,15	» E, de 25.000 » » .....	70,30	25-4-034	100,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,35
25-4-034	70,10	» D, de 12.500 » » .....	70,30	25-4-034	100,25	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,35
25-4-034	70,15	» C, de 5.000 » » .....	70,50	25-4-034	100,25	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,35
25-4-034	70,20	» B, de 2.500 » » .....	70,50	25-4-034	100,25	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,35
25-4-034	70,20	» A, de 500 » » .....	70,50	25-4-034	100,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,35
25-4-034	70,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,50	25-4-034	100,25	» A, de 500 » » 1 al 836.067.....	100,35
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
25-4-034	84,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	84,00	24-4-034	90,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
24-4-034	84,50	» E, de 12.000 » » .....	84,00	25-4-034	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	90,25
20-4-034	86,00	» D, de 6.000 » » .....	80,00	25-4-034	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	90,25
23-4-034	86,75	» C, de 4.000 » » .....	80,50	25-4-034	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	90,25
17-4-034	85,50	» B, de 2.000 » » .....	80,75	25-4-034	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	90,25
23-4-034	87,15	» A, de 1.000 » » .....		25-4-034	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	90,25
24-4-034	87,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		25-4-034	90,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	90,25
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
24-4-034	82,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-033	60,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
24-4-034	82,50	» D, de 12.500 » » .....		14-2-034	73,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
24-4-034	82,50	» C, de 5.000 » » .....		25-4-034	74,85	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	73,05
24-4-034	82,50	» B, de 2.500 » » .....	82,00	24-4-034	74,35	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
25-4-034	82,00	» A, de 500 » » .....		25-4-034	73,85	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	74,10
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
25-4-034	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	94,75	25-4-034	73,85	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	74,10
25-4-034	95,75	» E, de 25.000 » » .....	94,75	25-4-034	73,85	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	74,10
25-4-034	95,75	» D, de 12.500 » » .....	94,75	25-4-034	73,85	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	74,10
25-4-034	95,75	» C, de 5.000 » » .....	94,75	25-4-034	73,85	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	74,25
25-4-034	95,75	» B, de 2.500 » » .....	94,75				
25-4-034	95,75	» A, de 500 » » .....	94,75				
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
16-3-034	90,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-034	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
24-4-034	91,50	» E, de 25.000 » » .....		23-4-034	80,85	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
25-4-034	91,00	» D, de 12.500 » » .....	91,25	23-4-034	80,85	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	89,75
25-4-034	91,00	» C, de 5.000 » » .....	91,25	23-4-034	80,85	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	89,75
25-4-034	91,00	» B, de 2.500 » » .....	91,25	23-4-034	80,85	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	89,75
25-4-034	91,00	» A, de 500 » » .....	91,25	23-4-034	80,85	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	89,75
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>							
28-2-034	99,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	100,35	23-4-034	80,85	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	89,75
1-2-034	99,80	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	100,25	25-4-034	80,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	89,75
19-4-034	100,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	100,50	23-4-034	88,85	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	89,75
23-4-034	100,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	100,25	25-4-034	93,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
25-4-034	100,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	100,50	25-4-034	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
24-4-034	100,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	100,50	17-4-034	94,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>							
17-4-034	100,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,35	23-4-034	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	93,50
17-4-034	100,40	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	100,25	24-4-034	94,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	93,50
20-4-034	100,05	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,25	24-4-034	94,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	93,50
25-4-034	100,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,35	25-4-034	93,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	93,50
25-4-034	100,40	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,35				
25-4-034	100,40	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,50				

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS — 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			25-4-934 567,50 23-4-934 270,00 25-4-934 190,00 24-4-934 148,00 25-4-934 205,00 23-4-934 75,00 20-4-934 42,25	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 600 Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos. 600 Altos Hornos de Vizcaya..... 600 Socied. Gral. Azu- (Preferentes... 600 carera España... (Ordinarias.... 600 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. .... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100		657,50 100,00 148,00	
25-4-934	230,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.			25-4-934 685,00 25-4-934 210,00 24-4-934 261,60 24-4-934 71,00			603,00 225,00 255,50	
25-4-934	230,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	291,00		9-7-934 400,00 25-4-934 92,00 19-4-934 91,50 25-4-934 95,25 25-4-934 104,25 25-4-934 100,50 25-4-934 89,50 19-4-934 78,00 19-4-934 67,00 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-6-920 72,50 13-6-920 71,25 13-6-920 72,50 13-6-920 72,50 28-6-925 64,00	Bonos del Banco de España..... 600 Cédulas del Banco Hipotecario. 600 Idem id. id..... 100 Idem id. id..... 600 Idem id. id..... 600 Idem id. id..... 600 Idem Banco de Crédito Local... 600 Sociedad General Azuc. <sup>a</sup> España. 600 F. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 Idem Norte de Espa- 1. <sup>a</sup> serie. 600 ña. Emisión 17 de 2. <sup>a</sup> serie. 600 Enero de 1905..... 3. <sup>a</sup> serie. 600 4. <sup>a</sup> serie. 600 5. <sup>a</sup> serie. 600			
22-8-933	95,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	291,00		24-4-934 118,00 25-4-934 94,00 24-4-934 73,60 25-4-934 73,00	Obligaciones ..... 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 500 Idem id., 1918..... 500	Interés anual por 100	92,00	
22-8-933	95,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....					4	95,25	
31-8-933	94,50	» B, de 500 » 1 al 6.031.....					6	105,00	
16-5-933	93,00	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....					5 1/4	100,50	
		En diferentes series.....					U	80,50	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %					4		
25-4-934	90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....					4 1/2		
25-4-934	90,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	90,00				4		
25-4-934	90,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....					4		
12-2-932	90,00	En diferentes series.....					4		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %					3		
23-4-934	91,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	90,85				3		
23-4-934	92,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....	90,85				3		
23-4-934	92,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....					3		
16-11-929	79,00	En diferentes series.....					3		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.							
25-4-934	91,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	90,85						
25-4-934	91,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	90,85						
19-4-934	91,60	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....							
28-6-932	88,50	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 interior 1930.....	606,500
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	2.500
5 por 100 amortizable 1928... ..	61,500
Acciones del Banco de España.	4.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	»
Azucarera — Ordinaria.....	»
Idem — Fin corriente.....	»
Unión Española de Explosivos.	2.000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	86,500
Idem id., al 6 por 100.....	43,500

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio m. \$ x l. m. o	Cambio milimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m. \$ x l. m. o	Cambio milimo
Libras esterlinas.	37,60	37,60	Florines.....	1,085	4,075
Francos franceses	48,60	48,40	Escudos.....	34,40	34,00
Dollars.....	7,33	7,31	Cor. checoslova- cas.....	30,70	30,50
Liras.....	62,80	62,40	Pesos argentinos m/l.....		
Reichsmarks....	2,893	2,88	Coronas suecas..	1,05	1,03
Francos suizos..	288,10	237,00	Coronas danesas.	1,10	1,07
Belgas.....	171,70	171,50	Coronas noruegas	1,00	1,89

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de ferrocarriles.*

De acuerdo con lo que previene la Orden de convocatoria de 12 de Diciembre de 1933, el sorteo de aspirantes que tienen completa su documentación para tomar parte en la convocatoria, tendrá lugar, como en dicha Orden se dispone, el día 27 del actual, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras públicas.

Madrid, 25 de Abril de 1934.—El Vocal-Secretario, F. Núñez. — Visto bueno: el Presidente, Oliver.

P.—

*Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado.*

Presentada por el aspirante a ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de ferrocarriles, D. Vicente Barriol Carles, nueva partida de nacimiento y cartilla militar, por la que se justifica que nació en el año 1903 y no en 1913, como figura en la primitiva partida de nacimiento, que acompañaba a su documentación, el Tribunal de mi presidencia, de acuerdo con lo informado por la Asesoría jurídica del Ministerio, estima que procede que el mencionado aspirante figure entre los que han de sortear el próximo día 27 del actual, quedando sin efecto la eliminación de que había sido objeto, publicada en la GACETA DE MADRID de 13 del mes en curso.

Madrid, 21 de Abril de 1934.—El Vocal-Secretario, F. Núñez. — Visto bueno: el Presidente, Oliver.

P.—

## SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Carreteras.—Construcción.

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de un puente de hormigón armado sobre el río Zújar, en la carretera de Cabeza del Buey a Talarrubias, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto asciende a 583.905,48 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 17.517,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el

Ministerio de Obras públicas, el día 12 de Mayo de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas, en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz y en la de Puentes y Cimentaciones, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—359

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el río Guadalquivir, parte alzada, en la carretera de Posadas a La Rambla, cuyo presupuesto asciende a 728.188,91 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 21.845,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 12 de Mayo de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas, en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba y en la de Puentes y Cimentaciones, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Di-

ciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—360

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de un puente sobre el río Bernesga en la carretera de Plaza de Santo Domingo a la de la de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende a 163.367,07 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.901 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 12 de Mayo de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas, en la Jefatura de Obras públicas de León y en la de Puentes y Cimentaciones, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—361

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de superestructura del puente sobre el Guadalquivir en la carretera de Carmona a Villaverde del Río, cuyo presupuesto asciende a 673.541,65 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 20.206,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 12 de Mayo de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas, en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla y en la de Puentes y Cimentaciones, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—362

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del paso superior al ferrocarril de Utrera a La Roda, carretera de Cruz de Marchenilla a Morón, cuyo presupuesto asciende a 173.076,44 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.192,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 12 de Mayo de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—363

## DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones y expresamente autorizada por la Dirección general de Obras Hidráulicas, saca a subasta las obras de defensa de Utebo (Zaragoza).

El presupuesto de contrata es de sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos (64.962,50).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto en el domicilio oficial de las Oficinas Centrales de la Delegación expresada (Avenida de la República, número 28, Zaragoza), para que cuantos aspiren a tomar parte en la licitación puedan examinar los referidos documentos, tomando de ellos los datos que estimen necesarios, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo para la admisión de proposiciones.

Dicho plazo queda abierto a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y terminará a las dieciocho horas del día quince (15) de Mayo próximo.

La subasta se celebrará en el citado domicilio oficial de las Oficinas Centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, a las once y media horas del día dieciocho (18) del propio mes de Mayo.

Los licitadores deberán depositar la cantidad de mil novecientos cuarenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos (1.948,88), importe del tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de contrata, en concepto de fianza provisional. Esta cantidad se ingresará, precisamente en metálico, bien en la Caja de la repetida Delegación, donde se expedirá el oportuno resguardo, bien en cualquiera de sus Sucursales del Banco de España para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (timbre de cuatro pesetas cincuenta céntimos) o en papel de barba corriente reintegrado con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente, en el Negociado de Obras de las Oficinas Centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo de admisión que antes se cita, bien utilizando el Servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta el mismo día 15 de Mayo próximo, en que finaliza aquel plazo, según queda expresado.

Si la presentación se hace directamente en las mencionadas Oficinas Centrales, el pliego conteniendo la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy

visible la indicación de "Pliego para la ejecución de las obras de defensa de Utebo (Zaragoza)" y el nombre y dirección del licitador. En sobre separado y abierto se presentará, además, el resguardo o los justificantes del ingreso de la fianza provisional.

Si la proposición se presenta utilizando el servicio de Correos, se incluirá con la misma el resguardo correspondiente a la fianza provisional, remitiéndose como "Valores declarados" y consignando el importe de mil novecientos cuarenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos (1.948,88) bajo sobre cerrado, escrito en la siguiente forma:

"Subasta para la construcción de las obras de defensa de Utebo (Zaragoza), anunciada en la GACETA DE MADRID.

Valores declarados: pesetas 1.948,88. Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro.—Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos que acrediten su personalidad y representación.

No serán admitidos en la subasta aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado para el vencimiento del plazo de admisión, ni los impuestos dentro del mismo plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro el día anterior al fijado para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no pueda responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en las Administraciones de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan el resguardo justificativo del ingreso referente a la fianza provisional, hecho en la forma señalada y por el importe mínimo de la cantidad exigida.

Los licitadores consignarán en la proposición la cantidad porque se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las obras, expresada en letra, además de la declaración a que se refiere la condición décima del pliego de condiciones particulares y económicas que rige para esta contrata. La baja resultante, si la hubiere, será general y se aplicará a todas y cada una de las unidades de obra al extender la certificación.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, y cuantos licitadores hayan tomado parte en la misma, con excepción del adjudicatario, podrán retirar los depósitos o fianzas provisionales a partir del cuarto día posterior al de la fecha de publicación.

El plazo para la ejecución total de las obras será de ocho meses. El rematante viene obligado a comenzarlas dentro de los treinta días siguientes al de publicación en la GACETA DE MADRID del resultado de la subasta, dando cuenta de la fecha en que dé principio, que servirá de punto de partida para computar el citado plazo total de ejecución.

Zaragoza, 23 de Abril de 1934.—El Delegado, L. E. Montes

*Modelo de proposición.*

Don..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras de defensa de Utebo (Zaragoza), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra) pesetas (aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fija la Sección 1.ª del Jurado mixto de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 (GACETA del 27).

(Fecha y firma del proponente.)

S—355

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones y expresamente autorizada por la Dirección general de Obras Hidráulicas, saca a subasta las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Tardienta (Huesca).

El presupuesto de contrata es de ciento quince mil cuatrocientas veinte pesetas, treinta y ocho céntimos (115.420,38).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto en el domicilio oficial de las Oficinas Centrales de la Delegación expresada (Avenida de la República, número 28, Zaragoza), para que cuantos aspiren a tomar parte en la licitación puedan examinar los referidos documentos, tomando de ellos los datos que estimen necesarios, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo para la admisión de proposiciones.

Dicho plazo queda abierto a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y terminará a las dieciocho horas del día quince (15) de Mayo próximo.

La subasta se celebrará en el citado domicilio oficial de las Oficinas Centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, a las doce horas del día dieciocho (18) del propio mes de Mayo.

Los licitadores deberán depositar previamente la cantidad de tres mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas sesenta y un céntimos (3.462,61), importe del tres ciento (3 por 100) del presupuesto de contrata, en concepto de fianza provisional. Esta cantidad se

ingresará, precisamente en metálico, bien en la Caja de la referida Delegación, donde se expedirá el oportuno resguardo, bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (timbre de cuatro pesetas cincuenta céntimos), o en papel de barba corriente reintegrado con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente, en el Negociado de Obras de las Oficinas Centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo de admisión que antes se cita, bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego de entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta el mismo día quince de Mayo próximo en que finaliza aquel plazo, según queda expresado.

Si la presentación se hace directamente en las mencionadas Oficinas Centrales, el pliego conteniendo la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la ejecución de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Tardienta (Huesca)", y el nombre y dirección del licitador. En sobre separado y abierto se presentará, además, el resguardo o los justificantes del ingreso de la fianza provisional.

Si la proposición se presenta utilizando el Servicio de Correos, se incluirá con la misma el resguardo correspondiente a la fianza provisional, remitiéndose como "Valores declarados" y consignando el importe de tres mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas sesenta y un céntimos (3.462,61) bajo sobre cerrado, escrito en la siguiente forma:

"Subasta para la construcción de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Tardienta (Huesca), anunciada en la GACETA DE MADRID.

Valores declarados: pesetas 3.462,61. Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro.—Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos que acrediten su personalidad y representación.

No serán admitidos en la subasta aquellos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado para el vencimiento del plazo de admisión, ni los impuestos dentro del mismo plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, el día anterior al fijado para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no pueda responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en las Administracio-

nes de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan el resguardo justificativo del ingreso referente a la fianza provisional, hecho en la forma señalada y por el importe mínimo de la cantidad exigida.

Los licitadores consignarán en la proposición la cantidad por que se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las obras, expresada en letra, además de la declaración a que se refiere la condición décima del pliego de condiciones particulares y económicas que rige para esta contrata. La baja resultante, si la hubiere, será general y se aplicará a todas y cada una de las unidades de obra al extender la certificación.

El resultado de la subasta se publicará en la "Gaceta de Madrid", y cuantos licitadores hayan tomado parte en la misma, con excepción del adjudicatario, podrán retirar los depósitos o fianzas provisionales a partir del cuarto día posterior al de la fecha de publicación.

El plazo para la ejecución total de las obras será de ocho meses. El rematante viene obligado a comenzarlas dentro de los treinta días siguientes al de publicación en la "Gaceta de Madrid" del resultado de la subasta, dando cuenta de la fecha en que dan principio, que servirá de punto de partida para computar el citado plazo total de ejecución.

Zaragoza, 23 de Abril de 1934.—El Delegado, L. E. Montes.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Tardienta (Huesca), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra) pesetas. (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fija la Sección 1.ª del Jurado mixto de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 ("Gaceta" del 27).

(Fecha y firma del proponente.)

S—356

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**  
(Segovia).

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 14.567 y 14.513, de pesetas nominales 6.000 y

9.600, en títulos de amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, y amortizable 4 por 100, emisión 1928, respectivamente, expedidos por esta sucursal con fecha 3 de Julio de 1930 a nombre de doña Juliana García Aparicio, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este

anuncio en la "Gaceta de Madrid"; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la sucursal expedirá los duplicados solicitados de dichos resguardos, anulando los extravíados y quedando exenta de toda responsabilidad.

Segovia, 25 de Abril de 1934.—El Secretario, Aurelio Herrero.

X—1870

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES SUBURBANOS DE MALAGA**

Balance al 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO	PESETAS
<b>Primer establecimiento:</b>	
Líneas sin garantía.....	12.703.589,54
Línea con garantía.....	7.454.102,20
Hotel Ventas.....	300.132,59
	<u>20.457.824,33</u>
Aprovisionamientos.....	928.495,31
Cajas y Bancos.....	83.103,70
Varios deudores.....	1.643.063,08
Cartera de títulos.....	115.802,44
Pérdidas y ganancias.....	825.165,30
	<u>24.053.454,36</u>

PASIVO	PESETAS
Capital .....	4.000.000,00
<b>Obligaciones:</b>	
Emitidas: 15.000 oblig. 6.000.000	
En la matriz... 1.433	—
Amortizadas .. 519 1.952	— 780.800
	<u>13.048</u>
En circulación.....	13.048 oblig. de 400 pts. 5.219.200,00
Reserva legal.....	35.610,73
Fondo de amortización.....	163.192,47
Fondo de amortización s/ material móvil...	430.000,00
Varios acreedores.....	14.205.451,16
	<u>24.053.454,36</u>

El Consejo de Administración: Henri Thys.—L. Meeus, F. Carlier.—León Becker.—H. Carlier.—P. de Jonge.—M. Manuel Rosado.

X—1872

**LA HIDRO-ELECTRICA SERONENSE, S. A.**

Hace saber a sus accionistas que a las quince del día 13 del próximo Mayo y en su domicilio social de esta villa, se celebrará la Junta general de accionistas para la presentación de la Memoria, balances y cuentas, conforme dispone la escritura social.

El Presidente, Emilio Gimeno.  
X—1868

a Junta general extraordinaria para el día 9 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle del Pez, número 1, entresuelo.

Objeto de deliberación de la Junta: Aprobar el balance final de liquidación y la gestión del liquidador.

Los señores accionistas justificarán su derecho de asistencia a la Junta presentando personalmente en el momento de la misma, por lo menos, 10 acciones de su propiedad.

Madrid, 26 de Abril de 1934.—El Liquidador, Jaime Costea y Bernad.  
X—1873

**COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND**

El cupón número 14 de las obligaciones hipotecarias 6 por 100 Córdoba de esta Sociedad, emisión 23 de Octubre de 1930, se pagará desde el día 1.º de Mayo próximo, fecha de su vencimiento en las oficinas de la Sociedad Anónima Arnús-Gari, Paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas. El importe líquido de dicho cupón es de pesetas 7,20.

Asimismo, a partir de la indicada fecha 1.º de Mayo próximo, se procederá al pago del cupón número 17 de las acciones preferentes 7 por 100 de esta Sociedad, emisión 16 de Mayo de 1925, en las oficinas de esta Compañía, Paseo de Gracia, número 45, principal, donde se facilitarán las oportunas facturas. El importe líquido del cupón es de pesetas 17,50.

Barcelona, 24 de Abril de 1934.—El Secretario general, E. Moliné y Brasés.  
X—1874

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS FERROVIARIAS DE IRUN**

SOCIEDAD ANONIMA

Balance general al 30 de Diciembre de 1933.

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos.....	880,81
Deudores varios.....	25.744,65
Materiales de fabricación y almacén.....	138.607,64
Inmovilizaciones.....	1.567.696,28
Cuentas varias.....	1.432.122,09
	<u>3.165.051,47</u>
<b>VALORES NOMINALES</b>	
Depósitos .....	285.000,00
	<u>3.450.051,47</u>

**PASIVO**

Capital .....	1.500.000,00
Acreedores varios.....	1.665.051,47
	<u>3.165.051,47</u>

**VALORES ESPAÑOLES, S. A., EN LIQUIDACION**

Acordada, conforme a Estatutos, la liquidación de la Sociedad, se convoca

VALORES NOMINALES	Pesetas.
Depositantes .....	285.000,00
	<u>3.450.051,47</u>

El Apoderado, I. Morollón.  
X—1869

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MALAGA-ALGECIRAS-CADIZ**

Balance al 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas .....	9.007.500,00
Caja .....	2.035,71
Primer establecimiento...	5.578.324,95
Varios deudores.....	177.967,97
Pérdidas y ganancias....	1.378.248,69
	<u>16.144.577,32</u>
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	12.010.000,00
Obligaciones .....	3.027.500,00
Varios acreedores.....	1.107.077,32
	<u>16.144.577,32</u>

Duque de San Pedro.—Francisco Roca de Togores.  
X—1871

**JURADO MIXTO NACIONAL DE EMPLEADOS AFECTOS A LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO**

Se cita, llama y emplaza a D. José Pluma Suárez, D. Javier Corbellán

Obregón, D. Diego Rangel Martínez, D. Luis Sarmiento Rivas, D. Miguel Sarmiento Fernández, D. José María López Cepero, D. Justo Luis Ramos de la Feria y doña María Josefa Martín Cano, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezcan ante este organismo, cualquier día laborable, de seis a ocho de la noche, a fin de notificarles resolución dictada por el mismo.

Madrid, 23 de Abril de 1934.—El Secretario, Andrés Mancebo.—Visto Bueno: el Presidente, Luis Mesonero Romanos.

X—1885

#### ELECTRA DEL RIO GUAREÑA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria en su domicilio social el día 29 del corriente, a las tres de la tarde, para deliberar sobre la Memoria y gestión del Consejo, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1933.

Villabuena del Puente, 25 de Abril de 1934.—El Gerente, Antonio Bernardo.

X—1887

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la sucursal tercera, número 4.783, por 1.200 pesetas, fecha 11 de Agosto de 1933, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 26 de Abril de 1934.—P. el Contador (ilegible).

X—1867

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL INSTITUTO, DE LA CORUÑA

Don José Spiegelberg Horno, Juez de primera instancia del distrito del Instituto de La Coruña.

Hace público: Que D. Enrique Prieto Villabrille, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta ciudad, acudió ante este Juzgado, interesando se le autorice para poder firmar su primer apellido uniendo los dos de su padre, llamándose a lo sucesivo, Enrique Prieto Puga Villabrille.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente edicto, a fin de que cuantos se crean con derecho a formar oposición contra tal petición, lo hagan ante este Juzgado, dentro del término de tres meses.

Dado en La Coruña a 26 de Abril de 1934.—El Juez, Spiegelberg Horno.

X—1888

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE INCA

En este Juzgado se ha presentado por el Procurador D. Andrés Beltrán, a nombre de D. Ramón Felices Llobregat, mayor de edad, casado, constructor, domiciliado en Palma, demanda declarativa de menor cuantía, contra don Ralph Rayner, súbdito británico, mayor de edad, casado, que el año pasado resi-

dió unos días en el Hotel Formentor, radicado en el término municipal de Pollensa, y cuyo segundo apellido y paradero actual se ignora, con la súplica de que se declare que dicho demandado adeuda al actor el saldo que arroja la liquidación final que acompaña por los conceptos detallados en aquella y en las relaciones semanales presentadas, saldo que asciende a diez y nueve mil cuatrocientas nueve pesetas treinta y seis céntimos, y se condene a dicho deudor a pagar el expresado saldo al actor, y habiéndose dictado providencia hoy por el señor Juez de primera instancia, disponiendo se confiera traslado de la indicada demanda con emplazamiento al aludido demandado para que comparezca en el juicio dentro del término de nueve días.

Y en cumplimiento de lo mandado en la referida providencia emplazo al repetido demandado Ralph Rayner, por medio de la presente, que se expide para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en virtud de lo dispuesto por el señor Juez, para que dentro del aludido plazo de nueve días, comparezca en autos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y quedando a su disposición en esta Secretaría judicial las copias simples de demanda y de los documentos con ella presentados.

Inca, 28 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, José María Bermán.

X—1886

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LORCA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita demanda de divorcio a instancia del Procurador D. Francisco Soubrier García de Alcaraz, en nombre de D. Ginés Ellín García, contra la esposa de éste doña Josefa González Pérez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado por este dicho Juzgado, en 28 de Septiembre último, el auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Se declara competente este Juzgado de primera instancia para conocer del pleito de divorcio instado por don Ginés Ellín García contra su cónyuge doña Josefa González Pérez; se admite la demanda de divorcio que se formula con los documentos que la acompañan interpuesta por el Procurador D. Francisco Soubrier García de Alcaraz, en nombre de dicho D. Ginés Ellín, contra su esposa la referida doña Josefa González, fundada en la causa primera del artículo 3.º de la vigente ley de Divorcio, fecha 2 de Marzo de 1932; se le señala a dicha demandada doña Josefa González Pérez como domicilio el que actualmente tiene en Barcelona, y se indica en la demanda, Arsenal Civil, número 30, o, en su defecto, Hipódromo, Casas El Túnez; dese traslado con emplazamiento a la repetida demandada para que comparezca y conteste la demanda en el término de veinte días y diez más que se le señalan por la distancia; notifíquese a las partes este pro-

veído para su conocimiento y uso de su derecho, expidiéndose para tales emplazamiento y notificación a la demandada el oportuno exhorto al Juzgado decano de Barcelona, acompañado de las oportunas copias simples y cédula.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Maximiliano Perriago Arcas, accidentalmente Juez de primera instancia de este partido: doy fe.—Perriago.—Ante mí, José Felices."

En cuyos autos se ha dictado también por este Juzgado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Parra. Lorca, 22 de Marzo de 1934.

Dada cuenta del anterior escrito que se una a sus autos con el exhorto diligenciado que se acompaña, y en su vista, como se pide, publíquense los oportunos edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para el emplazamiento de la demandada Josefa González Pérez, y notificación a la misma de la parte dispositiva del auto admitiendo esta demanda de divorcio, haciéndose constar el domicilio que judicialmente le ha sido designado últimamente en Sans, calle Bassegoda, número 27, tercero, primera, del partido judicial de Barcelona, y que las copias simples de la demanda y documentos quedan de manifiesto en Secretaría a disposición de dicha demandada, y en atención a la ausencia de hecho de la repetida demandada, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la vigente ley de Divorcio, dese traslado de dicha demanda con emplazamiento y notificación del auto admitiendo la demanda de divorcio y de este proveído y entrega de las oportunas copias simples, que habrán de ser presentadas por el Procurador demandante en término de quinto día al Sr. Fiscal de la Audiencia provincial de Murcia, para que comparezca y conteste a la demanda dentro del término de veinte días y diez más por la distancia de la demandada.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe, Parra.—Ante mí, José Felices."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a dicha demandada doña Josefa González Pérez por el término y en la forma que se expresan en el auto y providencia anteriormente insertos, se expide el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, entendiéndose que el término de veinte días se empezará a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en tales periódicos oficiales, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran depositados en Secretaría a disposición de dicha demandada, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Lorca a 6 de Abril de 1934. El Secretario, P. H., Mariano García.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.

X—1878

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de pri-

mera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada por doña Conversión García Alarcón Crespo, que posteriormente adquirió D. Jerónimo Martínez Cánovas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la aiudida finca, que es:

Hacienda llamada El Seco, en término municipal de Totana, partido de la Norica y sitio de los Chárcos, con diferentes árboles; tiene de cabida seis hectáreas, 35 áreas y 53 centiáreas; que linda: por el Este, con tierras de Higinio Balaguer, Juan Valenzuela, Gonzalo Martínez, Higinia Martínez Polo y Patricio Cánovas; al Sur, las de Antonio Cifuentes y Ana María Cánovas; al Oeste, otras de Carmen Martínez Cánovas y Sebastián Martínez, y al Norte, las de Celestino López y Capellania de la misa de doce.

Existe una casa-cortijo que con sus ejidos ocupa una superficie de 1.809 metros cuadrados.

La finca descrita, según la escritura de préstamo, tiene un derecho de riego de cuatro horas de la corriente y balsa de los Malvaricheros.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas de audiencia del expresado Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, y del Juzgado de primera instancia de Totana, el día 30 de Mayo próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por el tipo de once mil quinientas pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la expresada suma.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del referendante y deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Abril de 1934.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X—1890

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra el Sindicato Agrícola de Albuixech, sobre reclamación de trece mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Una casa habitación con su horno de pan cocer, situada en el pueblo de Albuixech, calle Mayor, número 44, sin que conste el de la manzana ni su medida superficial, lindante: por la derecha, con casa de Vicente Ferrán-diz Serrano; por la izquierda, calle de San Juan, y por la espalda, casa de Vicente Izquierdo, antes de Blas Martí.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de los que corresponda de Valencia, sito el primero en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de Mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de veintiseis mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y se advierte que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Abril de 1934.—El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

X—1892

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Pedro Bonet Aznar, sobre reclamación de 35.000 pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una masía denominada Puente del Infierno, situada en la partida Baja, término de Aliaga, con casa masía y dos parideras de cerrar ganado, que ellas y el terreno que lo forman hacen una cabida de 125 hectáreas, 77 áreas y 27 centiáreas; linda: al Este, con terreno del pueblo de Montón; Oeste, fincas de la masía llamada Más de Fuentes; Norte y Sur, con terreno del común.

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado nú-

mero 2, y el de igual clase de Aliaga, situado aquél en la calle del General Castaños, número 1, el día veinticinco de Mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para dicha subasta, la cantidad de ochenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y se advierte: Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de Abril de 1934.—El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

X—1891

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia del Procurador D. Eduardo de Garamendi, en nombre de la Sindicatura de la quiebra necesaria del Hotel Inglés, contra D. Olegario Riera Cifuentes, sobre pago de pesetas, se ha acordado notificar a dicho demandado por desconocerse su actual domicilio o paradero la sentencia dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, literalmente copiados, son como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Agosto de 1933; el Sr. D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia número 4, de la misma; habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de la Sindicatura de la quiebra necesaria del Hotel Inglés, defendida por el Letrado D. Máximo Cajal y representada por el Procurador don Eduardo de Garamendi, contra D. Olegario Riera Cifuentes, declarado en rebeldía, sobre pago de mil seiscientos treinta y dos pesetas cinco céntimos de principal, intereses y costas; y

Fallo que, estimando como estimo la demanda deducida en estos autos, debo condenar y condeno al demandado, don Olegario Riera Cifuentes, a pagar a la Sindicatura de la quiebra necesaria del Hotel Inglés, S. A., la cantidad de mil seiscientos treinta y dos pesetas cinco céntimos, que proporcionalmente le corresponde de las cinco mil pesetas que

se acordó en Junta general entregar a aquella Sindicatura para atender a los gastos y costas con más el interés legal desde la fecha de la interposición de la demanda, sin hacer expresa interposición de costas causadas en estos autos.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificarán en la forma prevenida en los dos primeros párrafos del artículo 769 de la ley Procesal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—E. Pérez Sánchez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe en Madrid fecha "ut-supra".—Ante mí, P. S., Santos Soto Simarro."

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado D. Olegario Riera Cifuentes, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 29 de Agosto de 1933. El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, E. Pérez Sánchez.

X—1875

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En los autos que se tramitan en el Juzgado número 6, de esta capital, a instancia del Procurador D. Miguel Sanz Cabo, en nombre de D. Enrique Chacón Lasauco, contra doña Petrona Eloina de la Fuente Rocabado, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente "Providencia. — Juez, Sr. Ruiz López.—Juzgado de primera instancia número 6.—Madrid, 26 de Abril de 1934.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder, dos copias simples y dos certificaciones; a lo principal se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a D. Enrique Chacón Lasauco, y en su nombre y representación el Procurador D. Miguel Sanz Cabo, con el que se entienden las actuaciones sucesivas; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites del juicio de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la Ley de 2 de Marzo de 1932, y de la misma se confiere traslado a la demandada doña Eloina de la Fuente Rocabado (Petrona), para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y la conteste, emplazamiento que en atención a ignorarse cuál sea el actual domicilio y paradero de dicha señora se verificará por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; al primer otrosí, por hecha la petición de recibimiento a prueba, y al segundo, desglórese el poder, dejando nota en su lugar, nota bastante.

Lo mandó y firma S. S. — Doy fe, Antonio Ruiz López.—Ante mí, J. M. de Antonio."

Y toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero de la demandada doña Petrona Eloina de la Fuente Rocabado, y para que sirva de cédula de emplazamiento a la misma, se

pone el presente que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Madrid, 21 de Abril de 1934.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz López.

X—1894

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por doña Dolores Tejera Bolado, contra doña Amparo Gómez Fernández, para garantizar un préstamo hipotecario de sesenta y cinco mil pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Una casa señalada con el número 4 de la calle de Vib-Arrajel, en la ciudad de Sevilla, sin que le tenga antiguo ni moderno, sita en un trozo de terreno adquirido al Ayuntamiento de Sevilla, al sitio de la Resolana de la Macarena, compuesta de una superficie de mil doscientos quince metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con el Arrucife de la Ronda de la ciudad, a calle de la Resolana; por el Este, con la calle de nueva formación llamada hoy de Luis Peraza; por el Sur, con la calle de Bécquer, y por el Oeste, con la calle de Vib-Arrajel; en el expresado terreno se encuentra construida la casa en cuestión con varios accesorios o partidos de planta baja, que se describen en esta forma:

La casa principal, cuya entrada está por la calle de Vib-Arrajel, consta de zaguán, antezaguán, dos partidos de casa-habitación, corredor y escalera a la azotea, en la que existen los lavaderos y un zaguizami, en línea lindante con la calle Bécquer, tiene doce accesorios, de partido de casa-habitación, de planta baja, formado por zaguán, dos habitaciones, cocina y patinillo con entrada y salida independiente cada partido en la citada calle Bécquer; al lado Norte del predio, mirando a Resolana, tiene once accesorios o partidos de casa-habitación formado lo mismo que los anteriores por zaguán, dos habitaciones, cocina y patinillo con entrada y salida independiente cada partido a dicha calle, y por el lado Este existe otro partido de casa-habitaciones con entrada y salida independiente a dicha calle, compuesto de zaguán, dos habitaciones, cocina y patinillo. El predio de que se trata constituye un solo cuerpo de edificación y todo el que considera como una sola.

Finca.—Otra casa en dicha ciudad de Sevilla y su calle de Palacios Malaber, antes Boticas, número 3 antiguo, 2 moderno, y 5 novísimo y actual, sin que conste su área superficial, y linda: por la derecha de su entrada, con la de los números 7 y 9; por la izquierda, con la del 3, y por el fondo, con esta última y con la número 44 de la calle de la Feria.

Y otra casa en la misma ciudad de

Sevilla y su calle de la Feria, número 24 antiguo, 112 moderno, cercada después con el número 113 y actualmente con el 44, que mide de área sesenta y dos metros ochenta y seis centímetros cuadrados, y linda; por la derecha, con la número 42; por la izquierda, con la del 46, y por la espalda, o fondo, con la casa número 5 de la calle de Palacios Malaber.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, piso primero, se ha señalado el día 4 de Junio próximo, a las once de la mañana, haciendo constar:

Que las fincas expresadas salen a subasta separadamente, sirviendo de tipo para las mismas, de la casa señalada con el número 4 de la calle de Vib-Arrajel, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas; de la casa número 5 novísimo de la calle de Palacios Malaber, de la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, y de la casa de la calle de la Feria, 24 antiguo y 44 novísimo, al igual que las anteriores de la ciudad de Sevilla, la cantidad de noventa y cinco mil pesetas.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dichas sumas, no admitiéndose posturas inferiores a las mismas.

Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Que se entenderá que todo licitador que acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Abril de 1934.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

X—1893

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria insta el Procurador D. Luis de Santiago en nombre de D. Carlos Peralta Santiago contra D. Agustín Laguilhoat Baraybar para la efectividad de un crédito de diez mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los dos créditos hipotecarios que a continuación se expresan:

Primero. Uno constituido por don Manuel Correché Munioguren, en garantía de un préstamo que el Sr. Laguilhoat Baraybar le hizo de sesenta mil pesetas de capital, por tiempo de un año forzoso e intereses del ocho por ciento anual, pagadero por trimestres anticipados, según consta de escritura otorgada en Madrid a 17 de Julio de 1930, ante el Notario D. Emilio Marcos Salvador, y número 1.317 de

orden, en el cual el deudor D. Manuel Correchel, en garantía de la devolución del capital del préstamo, de los intereses, según la ley Hipotecaria y el relacionado contrato y de seis mil pesetas que se fijaron para costas y gastos en su caso, y sin perjuicio de su obligación personal, constituyó hipoteca a favor de D. Agustín Laguilhoat Baraybar, sobre la siguiente finca:

Un solar en término de esta capital, en la calle de Francisco Silvela, sin número, que linda: al frente o Norte, en línea recta de diez metros, con dicha calle de Francisco Silvela; por la derecha, entrando, u Oeste, en línea recta de treinta y seis metros, con solar de D. Manuel Caldeiro; por la izquierda, o Este, en línea de 20 metros, con el solar de D. Miguel Aguado Valencia; y por el fondo o Sur, en línea recta de once metros, con solar de don Antonio Cabanillas, afecta la forma o figura aproximada de un trapecio, y tiene de superficie 279 metros 96 decímetros cuadrados, o sean tres mil seiscientos seis pies cuadrados.

La finca descrita es en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta villa, la número mil trescientos ochenta y uno.

Segundo. Y otro crédito constituido por D. Miguel Aguado Valencia, en garantía de un préstamo que D. Luis Laguilhoat le hizo de treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesetas y cincuenta céntimos, por tiempo de un año forzoso e intereses del ocho por ciento anual, satisfecho por trimestres adelantados, según consta de escritura otorgada en Madrid a 17 de Julio de 1930, ante el Notario D. Emilio Marcos Salvador, y número mil trescientos diez y ocho de orden, en la que el deudor, D. Miguel Aguado Valencia, en garantía de la devolución del capital del préstamo, de los intereses, según la ley Hipotecaria y el relacionado contrato y de cuatro mil pesetas que se señalaron para costas y gastos en su caso, sin perjuicio de su obligación personal, constituyó hipoteca voluntaria a favor de D. Agustín Laguilhoat sobre la siguiente finca:

Un solar en término de esta capital, en la calle de Francisco Silvela, sin número, que linda: de frente o Norte, en línea recta de veinticuatro metros, con dicha calle de Francisco Silvela; por la derecha, entrando, u Oeste, en línea recta de veintisiete metros, con solar de D. Manuel Correchel, y por la izquierda o Este, y fondo o Sur, en una sola línea recta de treinta y cuatro metros, con solar de D. Antonio Cabanillas; afecta la figura de un triángulo, y tiene de superficie 324 metros cuadrados, o sean cuatro mil ciento setenta y tres pies cuadrados.

Esta finca es en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, la número 6735.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, con relación al primero de los créditos hipotecarios reseñados, la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, y para el segundo, la de veintinueve mil setecientos trein-

ta y dos pesetas sesenta y dos céntimos, sumas equivalentes al setenta y cinco por ciento del precio fijado en la primera subasta.

Segunda. No se admitirá postura alguna que sea inferior a los indicados tipos.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de las referidas cantidades fijadas como tipo.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 24 de Abril de 1934.—El Secretario, José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—1882

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de la Sociedad anónima Cerámicas Guisasaola, contra D. Alfonso de Borbón y Borbón, hijo del que fué Infante D. Sebastián Gabriel de Borbón, y otros, sobre cesación del proindiviso y venta de la finca que a continuación se describirá, se anuncia, por término de veinte días, la venta en pública subasta del siguiente inmueble:

Casa sita en El Pardo, denominada de Infantes, calle de Carboneros, número 2, que linda: por el Norte o frente, con dicha calle; por el Sur o derecha, con solar de los herederos del Infante D. Francisco; por el Oeste o espalda, con la parte de la casa titulada Pabellones pertenecientes al Real Patrimonio. En otra descripción que obra en autos se dice que linda: por el Norte o izquierda, con la calle de Infantes; por el Este o frente, con la de Carboneros; por el Sur o derecha, con solar de los herederos del Infante D. Francisco, y por el Oeste o espalda, con la parte de la casa titulada de Pabellones pertenecientes al Real Patrimonio. La superficie es de tres mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados, y es en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial la finca núm. 11 cuadruplicado, obrante al folio 45, tomo 367.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 31 de Mayo próximo, a las once

de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de doscientas catorce mil tres pesetas sesenta y ocho céntimos, en que ha sido tasada pericialmente.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la referida suma señalada como tipo.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas que gravan la citada finca y que se determinan en la certificación del Registro de la Propiedad, unida a los autos, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación expresada, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 24 de Abril de 1934.—El Secretario, José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—1881

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA — NUMERO 14, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, por auto dictado con fecha 19 del actual, ha declarado a D. Ramón Pérez Molina, del comercio de joyería establecido en esta villa, en estado legal de suspensión de pagos y que debe considerarse también en estado de insolvencia provisional; lo que se anuncia por medio del presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, así como en la citada resolución se ha acordado convocar a los acreedores de dicho suspenso a Junta general y señalado para que tenga lugar el día seis de Junio próximo, a las tres y media de la tarde, en el Salón de actos públicos del Palacio de los Juzgados de primera instancia de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Madrid, 20 de Abril de 1934.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de primera instancia, Manuel Fernández.

X—1876

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario regulado en el art. 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Carlos Sobrino Alvarez, contra D. José María Arauz de Robles, para el cobro de un préstamo de cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por térmi-

no de veinte días, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Un coto redondo denominado Caserío de Arias, situado al Oeste de Tierzo, término jurisdiccional del mismo, en cuyo coto se hallan enclavadas diversas fincas destinadas a habitación, albergue y otros usos.

La subasta tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 4 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento noventa mil pesetas fijada al efecto en la escritura de constitución del préstamo de referencia, no admitiéndose postura inferior, y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Abril de 1934.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Juan A Pacheco.

X—1877

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Ruperto Alcúa Murillo, contra doña María Pilar Gómez-Acebo Vázquez, sobre rescisión de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

En Azaña.—Un trozo de la dehesa llamada Villeriche, sito en el término de Azaña, de caber cuarenta y siete hectáreas, cuarenta y siete áreas y cincuenta y nueve centiáreas, y comprende las parcelas una y once de Solanas y Rayanueva de Ontalva; lindante: al Norte, con el resto de la dehesa de Ontalva; al Este, con el arroyo Cuatán; al Sur, con la línea de mojones diez-once que separa las parcelas once y doce de Solanas, doblando en ángulo recto por el camino de Pantoja a Esquivias hasta el mojón doce y continuando después por la línea de mojones doce y trece que separa la Vega de Angelito de la del Capitán, y al Oeste, con el lote 1. A. de doña María de los Dolores Agustina Gómez-Acebo Vázquez.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de setenta y un mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento de aquella cantidad.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Illescas, el día 24 de Mayo próximo y hora de las once.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Abril de 1934.—El Secretario, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez Rodríguez.

X—1889

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador D. Manuel María de la Rosa, en nombre de la Sociedad anónima Banco Español de Crédito contra doña Teresa López Ureña, sobre cobro de cinco mil veinticuatro pesetas noventa céntimos, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las dos fincas siguientes, embargadas a dicha demandada.

1.ª Pieza de tierra llamada Muñoz, en el sitio San Bartolomé, término de Santiago de Calatrava, con cuatro hectáreas, sesenta y seis áreas y nueve centiáreas, equivalentes a ocho fanegas y dos celemines, que linda: al Norte, el camino de Marchagallos; Este, tierras de doña María Concepción Sola; Sur, de Antonio Pareja Lara, y Oeste, de D. Pascual López Roldán. Justipreciada en seis mil ciento veinticinco pesetas.

2.ª Y pieza de tierra calma del cortijo llamado San Francisco, del mismo término, de cabida sesenta fanegas, equivalentes a treinta y cuatro hectáreas, veinticinco áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, propiedad de doña Teresa López Ureña; Este, don Pedro López Ureña; Sur, el camino de San Bartolomé, y Oeste, tierras de don José Mario Ruiz. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Para que el remate tenga efecto se ha señalado el día 22 de Mayo próximo, hora de las once, en la Sala audiencia

de este Juzgado, haciéndose las advertencias siguientes: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo; y que se sacan dichos bienes a pública subasta sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad.

Dado en Martos a 9 de Abril de 1934. El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.

X—1883

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Isabel, doña Antonio, D. Manuel, D. Francisco, doña Encarnación y doña Francisca Sánchez Canis, como herederos de D. Manuel Sánchez Grande, representados por el Procurador D. Antonio Villar, contra D. Pedro, D. Juan y doña Petra Martos de la Fuente, para cobro de cien mil pesetas, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes, hipotecadas en garantía de tal crédito:

Primera. Olivar arraigado por tres mil setecientos cuatro matas, paraje llamado Cerro de Jarabancil, Jarabancil y Caldereta del Cerro de Jarabancil, Cerrillo de Zambrana y Cruz Morón, término de Vilches, con la casa-cortijo que dentro de su cabida se comprende, de cabida sesenta y seis fanegas de tierra próximamente, equivalentes a cuarenta y ocho hectáreas, noventa y cuatro áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, con tierras que fueron de don Isidro y D. Juan de la Herrera, hoy sus herederos, olivar de los de D. José Martínez; Sur, tierras del cortijo de Zambrana, de herederos de D. Juan Antonio Peña, olivar de los mismos, de herederos de Lauro Sandoval y tierras de Mateo Martínez; Este, tierras del cortijo de Zambrana y de herederos de D. Francisco Martínez Navarrete, y Oeste, olivar de herederos de Lauro Sandoval y otras de los herederos de D. José Martínez. La atraviesa la carretera que de Vilches va a Almería, en la dirección de Norte a Sur.

Segunda. Y olivar situado en el pago de las Laborcillas, conocido por el Cerro Morón, término de Vilches, con cuatrocientas olivas; su cabida ocho fanegas de tierra, equivalentes a cinco hectáreas, quince áreas, veinte centiáreas, que linda: al Norte, con el arroyo de María de la O.; Sur, tierras de herederos de D. Manuel Martos; Levante, con el citado arroyo, y Poniente, con tierras de doña María del Castillo Herrera.

Para que el remate tenga efecto se ha señalado el día 22 de Mayo próximo, hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose las advertencias siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de ella.

Segunda. Que servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de hipoteca o sea: en cuanto a la primera finca, la cantidad de ciento treinta y dos mil pesetas, y con respecto a la segunda, la suma de catorce mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Tercera. Y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Martos a 7 de Abril de 1934. El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.

X—1896

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALMA DE MALLORCA

En los autos que luego se indicarán, ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Palma de Mallorca a 18 de Octubre de 1933. El Sr. D. Gerardo María Thomas Sabater, Juez municipal del distrito de la Lonja, encargado accidentalmente del despacho de este Juzgado de primera instancia de igual distrito, ha visto el precedente juicio instado por doña Amparo Morey Domínguez, mayor de edad, propietaria, viuda y vecina de esta capital, representada por el Procurador D. Jaime Fiol y dirigida por el Letrado D. José Socias y Gradoña, con citación del Excmo. Sr. Fiscal; versando el juicio sobre extravío de valores en cuantía 60.000 pesetas; y

Resultando...

Considerando...

Vistos...

Fallo que debo declarar y declaro: 1.º Que son de la exclusiva propiedad de D. Sebastián Gazá Ballester las ciento doce obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España Valencianas siguientes: veinte obligaciones números 43.147 a 43.166; treinta y tres, números 274.077 a 274.689, 274.705 a 274.724; veinte, números 124.262 a 124.281; y más treinta y cuatro, números 54.004 a 54.011;

78.439 a 78.440, 120.817 a 819, 120.814, 120.901, 202.147 a 154, 217.179 a 188, 217.199 a 217.203, 217.208, y sus cupones vencidos y no satisfechos; y

2.º Que por extravío de los mismos títulos son nulos, sin perjuicio de la oposición que puede formularse dentro del plazo de cinco años, a contar desde el 13 de Septiembre de 1933, fecha de la publicación de la demanda originaria de estos autos en los periódicos oficiales, y como consecuencia de estas declaraciones se manda que transcurrido el término aludido sin haber hecho oposición se verifique la emisión de duplicados de las mencionadas obligaciones y se oponen a la heredera usufructuaria doña Amparo Morey Domínguez, viuda de D. Sebastián Gazá Ballester, o a quien su derecho represente, los intereses vencidos y no satisfechos, para lo cual, y en su día, se remita testimonio de lo necesario de este expediente a la Dirección de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gerardo María Thomas.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de hoy.

Palma, 18 de Octubre de 1933.—Doy fe, Juan Bestard."

Y cumpliendo lo ordenado en providencia de esta fecha y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, "Gaceta de Madrid" y fijación en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad, libro la presente cédula en Palma de Mallorca (Baleares) a 18 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, Juan Bestard.

X—1884

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia de este partido de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Mateo Rubio Roa, en nombre de D. Mauricio García Aguilar, mayor de edad, militar retirado y vecino de Madrid, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña María del Carmen Mengibar García, de edad de cincuenta y un años, soltera, sin profesión especial, hija de D. José y de doña Isabel Nacarina, natural y vecina de Jódar (Jaén), que falleció en Valladolid, donde accidentalmente se encontraba el día 18 de Agosto de 1933, sin otorgar disposición alguna testamentaria, reclamando la herencia de la misma, su tío carnal D. Mauricio García Aguilar.

Y se anuncia por este edicto y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho al que pide la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días.

Dado en Ubeda a 6 de Abril de 1934. El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Antonio Ochoa.

X—1895

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLENA

Don José Boronat Aracil, Juez de primera instancia de Villena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos que en este Juzgado se siguen por el Procurador D. Blas Selier Muñoz, en nombre de la Cooperativa Obrera de producción de calzado, La Defensa, de Sax, se ha acordado en auto de fecha 24 de Marzo, declarar a dicha entidad en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, por ser el activo mayor al pasivo y convocar a Junta general de acreedores para el día 30 de Abril próximo, a las diez de su mañana, la cual se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Santiago, número 1.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores se expide el presente.

Dado en Villena a 24 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Boronat.

X—1879

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLENA

Don José Boronat Aracil, Juez de primera instancia de Villena y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador D. Blas Seller Muñoz, en nombre y representación de la Cooperativa Obrera de producción de Calzado La Defensa, de Sax, habiéndose acordado en providencia de esta fecha tener por solicitada dicha declaración de suspensión de pagos, intervenir todas sus operaciones comerciales, y se ha designado como interventor a don Joaquín Beltrán Herrero, acreedor de los comprendidos por orden de importancia en el primer tercio de la lista de acreedores, con residencia en Sax.

Lo que se hace saber al público a los efectos oportunos.

Dado en Villena a 30 de Enero de 1934.—El Secretario, Licenciado Trinidad Castelo.—El Juez, José Boronat.

X—1880

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCIÓN CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 471 del Reglamento de la Policía Gubernativa, de 25 de Diciembre de 1930 (GACETA del 29), y cerrado en 1.º de Enero de 1934.

(Continuación de la GACETA Núm. 111)

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO								
		—	—	—	—	—	—	—	—	—						
3.631	D. Vicente Flores Machado.....	25	—	12	—	1898	10	—	3	—	1929	13	—	8	—	1929
3.632	Eusebio Manso Sola.....	21	—	9	—	1899	10	—	3	—	1929	13	—	8	—	1929
3.633	José Baena Roldán.....	8	—	12	—	1899	10	—	3	—	1929	13	—	8	—	1929
3.634	Jorge Sanz Sanz.....	23	—	4	—	1900	10	—	3	—	1929	13	—	8	—	1929
3.635	Paciano Piñero Hernández.....	9	—	3	—	1901	10	—	3	—	1929	5	—	9	—	1929
3.636	Félix Muñoz Sotillo.....	2	—	5	—	1901	10	—	3	—	1929	5	—	9	—	1929
3.637	Andrés Cárceles Molina.....	29	—	1	—	1899	18	—	3	—	1929	5	—	9	—	1929
3.638	Fermin Asenjo Ahedo.....	11	—	10	—	1899	20	—	3	—	1929	5	—	9	—	1929
3.639	León Saldaña Yebra.....	28	—	6	—	1899	21	—	3	—	1929	5	—	9	—	1929
3.690	Rafael Benavides Piñero.....	12	—	12	—	1899	21	—	3	—	1929	5	—	9	—	1929
3.691	Manuel Raya Santos.....	30	—	1	—	1899	22	—	3	—	1929	5	—	9	—	1929
3.692	Martin Recio Jiménez.....	12	—	1	—	1900	26	—	3	—	1929	5	—	9	—	1929
3.693	José Escaño Oliva.....	25	—	10	—	1899	23	—	3	—	1929	5	—	9	—	1929
3.694	José Antonio Casal Vasco.....	13	—	1	—	1899	31	—	3	—	1929	26	—	9	—	1929
3.695	Gregorio de Torres Guzmán.....	12	—	7	—	1899	31	—	3	—	1929	26	—	9	—	1929
3.696	Máximo López Villarreal.....	2	—	2	—	1899	1	—	4	—	1929	26	—	9	—	1929
3.697	Francisco Rivero Rodríguez.....	12	—	5	—	1899	1	—	4	—	1929	26	—	9	—	1929
3.698	Fulgencio Parades Cegarra.....	2	—	6	—	1899	1	—	4	—	1929	26	—	9	—	1929
3.699	José Gámez Jiménez.....	12	—	12	—	1899	1	—	4	—	1929	26	—	9	—	1929
3.700	Francisco Mendoza Díaz.....	5	—	2	—	1899	2	—	4	—	1929	26	—	9	—	1929
3.701	José Villaría Sánchez.....	15	—	9	—	1900	2	—	4	—	1929	30	—	9	—	1929
3.702	Mariano Martínez Velilla.....	25	—	9	—	1899	3	—	4	—	1929	30	—	9	—	1929
3.703	Nicasio Fernández Repollo.....	14	—	12	—	1899	3	—	4	—	1929	8	—	10	—	1929
3.704	Antonio Rodríguez Alvarez.....	4	—	1	—	1900	4	—	4	—	1929	8	—	10	—	1929
3.705	Ignacio Cantera Díez.....	1	—	2	—	1899	5	—	4	—	1929	14	—	10	—	1929
3.706	Francisco María Suárez.....	22	—	3	—	1897	6	—	4	—	1929	14	—	10	—	1929
3.707	Antonio María Noceña García.....	17	—	11	—	1899	6	—	4	—	1929	15	—	10	—	1929
3.708	Santiago Rodríguez Vera.....	30	—	12	—	1899	6	—	4	—	1929	15	—	10	—	1929
3.709	Natalio Belmonte Sánchez.....	30	—	11	—	1899	7	—	4	—	1929	2	—	11	—	1929
3.710	Tomás Rincón Portugués.....	24	—	1	—	1900	8	—	4	—	1929	2	—	11	—	1929
3.711	Isidro Iturbe Ruiz.....	19	—	1	—	1899	9	—	4	—	1929	2	—	11	—	1929
3.712	Victorino Crespo Sáez.....	10	—	2	—	1899	9	—	4	—	1929	2	—	11	—	1929
3.713	Benigno Ramos Ruiz.....	13	—	11	—	1899	9	—	4	—	1929	2	—	11	—	1929
3.714	Manuel Vacas Espejo.....	26	—	1	—	1899	10	—	4	—	1929	2	—	11	—	1929
3.715	Angel Narváez Núñez.....	13	—	11	—	1899	10	—	4	—	1929	2	—	11	—	1929
3.716	Francisco Cervel Egido.....	29	—	1	—	1900	10	—	4	—	1929	2	—	11	—	1929
3.717	Félix Albu Suárez.....	30	—	5	—	1900	12	—	4	—	1929	16	—	11	—	1929
3.718	Eugenio Fornos Salamanca.....	15	—	11	—	1900	15	—	4	—	1929	16	—	11	—	1929
3.719	Martín Martínez García.....	16	—	4	—	1900	16	—	4	—	1929	16	—	11	—	1929
3.720	Pascual Serrano Tendero.....	24	—	9	—	1900	18	—	4	—	1929	29	—	11	—	1929
3.721	Ambrosio Meléndez Zancaje.....	16	—	10	—	1900	18	—	4	—	1929	29	—	11	—	1929
3.722	Miguel Fernández-Montejo García.....	8	—	5	—	1900	19	—	4	—	1929	29	—	11	—	1929
3.723	Eduardo Atienza de la Peña.....	13	—	10	—	1900	19	—	4	—	1929	29	—	11	—	1929
3.724	Primitivo del Ama Puente.....	27	—	11	—	1900	19	—	4	—	1929	29	—	11	—	1929
3.725	José Garrido Gillamón.....	27	—	10	—	1900	20	—	4	—	1929	29	—	11	—	1929
3.726	Leandro Urdiola Berruero.....	13	—	3	—	1900	22	—	4	—	1929	11	—	12	—	1929
3.727	Hermenegildo Justo García Díaz.....	13	—	4	—	1900	22	—	4	—	1929	11	—	12	—	1929
3.728	Antonio Victoria Albaladejo.....	17	—	7	—	1900	22	—	4	—	1929	11	—	12	—	1929
3.729	Eulogio Concepción Tolosa.....	16	—	12	—	1900	22	—	4	—	1929	11	—	12	—	1929
3.730	Francisco Rodríguez Sánchez.....	30	—	7	—	1899	23	—	4	—	1929	13	—	12	—	1929
3.731	Manuel Parrado Crespo.....	27	—	6	—	1900	23	—	4	—	1929	13	—	12	—	1929
3.732	Manuel Gracia Gistas.....	14	—	9	—	1900	23	—	4	—	1929	13	—	12	—	1929
3.733	Mariano del Pozo Olaya.....	30	—	4	—	1900	24	—	4	—	1929	13	—	12	—	1929
3.734	Miguel Calleja Asisi.....	3	—	4	—	1900	25	—	4	—	1929	21	—	12	—	1929
3.735	Eloy Paniagua Blanco.....	1	—	9	—	1900	26	—	4	—	1929	21	—	12	—	1929
3.736	Abraham González Hernández.....	10	—	3	—	1900	27	—	4	—	1929	21	—	12	—	1929
3.737	Bernabé F. Alepuz Salvador.....	11	—	6	—	1900	27	—	4	—	1929	21	—	12	—	1929
3.738	Cándido Rodríguez Mesa.....	4	—	9	—	1900	27	—	4	—	1929	14	—	1	—	1930
3.739	Emilio F. Hernán-Gómez Cando.....	22	—	5	—	1900	28	—	4	—	1929	14	—	1	—	1930
3.740	Gregorio Ramos Ramírez.....	12	—	12	—	1900	28	—	4	—	1929	14	—	1	—	1930
3.741	Luis García Guerra.....	21	—	6	—	1900	29	—	4	—	1929	14	—	1	—	1930
3.742	Rafael Molina Torres.....	15	—	7	—	1900	29	—	4	—	1929	14	—	1	—	1930

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO
3.743	D. Victoriano Herrero Pérez.....	23 — 12 — 1900	29 — 4 — 1929	14 — 1 — 1930
3.744	David Muñoz Reviejo.....	29 — 12 — 1900	29 — 4 — 1929	14 — 1 — 1930
3.745	Miguel Chércoles García.....	5 — 7 — 1900	30 — 4 — 1929	17 — 1 — 1930
3.746	Luis Revuelta Suárez.....	3 — 3 — 1900	30 — 4 — 1929	17 — 1 — 1930
3.747	Eulogio Delgado Mohino.....	21 — 1 — 1901	1 — 5 — 1929	17 — 1 — 1930
3.748	Ignacio A. Hernández Corredera.....	1 — 2 — 1901	1 — 5 — 1929	17 — 1 — 1930
3.749	José Pérez Díaz.....	22 — 9 — 1898	2 — 5 — 1929	17 — 1 — 1930
3.750	Vicente Calcedo Martín.....	11 — 3 — 1901	3 — 5 — 1929	17 — 1 — 1930
3.751	Antonio López González.....	30 — 1 — 1901	4 — 5 — 1929	1 — 2 — 1930
3.752	Santiago Sánchez Jiménez.....	6 — 2 — 1901	4 — 5 — 1929	1 — 2 — 1930
3.753	Francisco López Barrera.....	28 — 2 — 1901	4 — 5 — 1929	1 — 2 — 1930
3.754	Eugenio Fernández Losada.....	31 — 3 — 1901	4 — 5 — 1929	1 — 2 — 1930
3.755	José Villalta García.....	12 — 1 — 1901	6 — 5 — 1929	1 — 2 — 1930
3.756	Ulpiano Sancha Aldca.....	3 — 4 — 1901	12 — 5 — 1929	1 — 2 — 1930
3.757	Luis Ballesteros Inat.....	3 — 4 — 1901	15 — 5 — 1929	1 — 2 — 1930
3.758	Francisco Sánchez Cazalla.....	10 — 3 — 1901	17 — 5 — 1929	1 — 2 — 1930
3.759	Valentín Quiroga Fernández.....	28 — 4 — 1901	18 — 5 — 1929	1 — 2 — 1930
3.760	Félix Iglesias García.....	1 — 8 — 1901	24 — 5 — 1929	5 — 2 — 1930
3.761	Domingo García Gómez.....	8 — 3 — 1887	26 — 5 — 1929	8 — 2 — 1930
3.762	Vicente García Martínez.....	21 — 5 — 1901	26 — 5 — 1929	8 — 2 — 1930
3.763	Luciano Muñoz Otero.....	21 — 5 — 1901	27 — 5 — 1929	8 — 2 — 1930
3.764	Inocencio López Valle.....	20 — 6 — 1901	1 — 6 — 1929	8 — 2 — 1930
3.765	Juan Arroyo Arroyo.....	19 — 6 — 1901	5 — 6 — 1929	8 — 2 — 1930
3.766	Ernesto González de la Fuente.....	16 — 7 — 1901	5 — 6 — 1929	8 — 2 — 1930
3.767	Faustino Vázquez Díaz.....	31 — 7 — 1901	7 — 6 — 1929	12 — 2 — 1930
3.768	Eusebio Martín Sánchez.....	21 — 6 — 1901	9 — 6 — 1929	12 — 2 — 1930
3.769	Santiago Merino Ramis.....	16 — 6 — 1901	10 — 6 — 1929	12 — 2 — 1930
3.770	Saturnino Seseña Plaza.....	23 — 12 — 1898	11 — 6 — 1929	12 — 2 — 1930
3.771	José María Rodríguez Suárez.....	25 — 7 — 1901	12 — 6 — 1929	12 — 2 — 1930
3.772	Felicísimo Puertas Calvo.....	12 — 8 — 1901	13 — 6 — 1929	12 — 2 — 1930
3.773	Alejandro de los Angeles Gómez.....	26 — 8 — 1901	16 — 6 — 1929	12 — 2 — 1930
3.774	José Leiva Martín.....	23 — 9 — 1901	16 — 6 — 1929	14 — 2 — 1930
3.775	Ernesto Espinosa Pérez.....	4 — 4 — 1903	27 — 6 — 1929	20 — 2 — 1930
3.776	Juan González Loriguillo.....	15 — 5 — 1903	27 — 6 — 1929	21 — 2 — 1930
3.777	Carmelo González Pérez.....	10 — 10 — 1902	29 — 6 — 1929	21 — 2 — 1930
3.778	Máximo Gil Cuadrado.....	25 — 11 — 1901	1 — 7 — 1929	21 — 2 — 1930
3.779	Inocente Lorenzo Muñoz.....	23 — 12 — 1901	1 — 7 — 1929	21 — 2 — 1930
3.780	Urbano Duato Asensio.....	6 — 4 — 1903	1 — 7 — 1929	21 — 2 — 1930
3.781	Victoriano Vicente Lozano.....	23 — 12 — 1901	4 — 7 — 1929	22 — 2 — 1930
3.782	Antonio Sánchez Guerra.....	29 — 10 — 1901	7 — 7 — 1929	13 — 3 — 1930
3.783	José Figueras Fortuni.....	20 — 5 — 1902	8 — 7 — 1929	13 — 3 — 1930
3.784	Felipe Gómez Borrallo.....	13 — 9 — 1902	8 — 7 — 1929	13 — 3 — 1930
3.785	Daniel Prado Díaz.....	1 — 2 — 1902	9 — 7 — 1929	13 — 3 — 1930
3.786	Joaquín Jiménez Torres.....	28 — 2 — 1896	28 — 7 — 1929	13 — 3 — 1930
3.787	José Fogs Zambrana.....	8 — 3 — 1902	28 — 7 — 1929	13 — 3 — 1930
3.788	Enrique Escrig Porcar.....	4 — 2 — 1905	29 — 7 — 1929	13 — 3 — 1930
3.789	Rafael Zamora Muñoz.....	7 — 8 — 1901	30 — 7 — 1929	13 — 3 — 1930
3.790	Pablo Mulas Rosón.....	23 — 1 — 1904	30 — 7 — 1929	18 — 3 — 1930
3.791	Apolinar Blanco Arranz.....	26 — 7 — 1900	1 — 8 — 1929	18 — 3 — 1930
3.792	Bernardo Vega Rodríguez.....	19 — 8 — 1902	2 — 8 — 1929	20 — 3 — 1930
3.793	Joaquín Espadero Molino.....	4 — 1 — 1906	2 — 8 — 1929	20 — 3 — 1930
3.794	José Sánchez Martínez.....	7 — 11 — 1894	3 — 8 — 1929	20 — 3 — 1930
3.795	Fernando Díaz Argudo.....	17 — 2 — 1902	5 — 8 — 1929	20 — 3 — 1930
3.796	Vicente Bonillo Martínez.....	14 — 3 — 1903	7 — 8 — 1929	24 — 3 — 1930
3.797	Emilio Grau Font.....	31 — 12 — 1904	7 — 8 — 1929	24 — 3 — 1930
3.798	Onésimo Blanco Parra.....	11 — 4 — 1901	8 — 8 — 1929	27 — 3 — 1930
3.799	Juan Caridad Yagüe.....	23 — 11 — 1902	8 — 8 — 1929	27 — 3 — 1930
3.800	Hipólito Calvo Lara.....	13 — 8 — 1904	8 — 8 — 1929	27 — 3 — 1930
3.801	Miguel Canals Icelló.....	26 — 12 — 1902	9 — 8 — 1929	10 — 4 — 1930
3.802	José Lunar Rey.....	25 — 3 — 1902	10 — 8 — 1929	10 — 4 — 1930
3.803	Ignacio López Yelmo.....	1 — 2 — 1904	10 — 8 — 1929	11 — 4 — 1930
3.804	Horacio Delgado Lairana.....	18 — 6 — 1893	11 — 8 — 1929	11 — 4 — 1930
3.805	Andrés Camarza Gutiérrez.....	4 — 2 — 1900	11 — 8 — 1929	11 — 4 — 1930
3.806	Buenaventura Giralde Benito.....	25 — 11 — 1902	11 — 8 — 1929	11 — 4 — 1930
3.807	Diego Martín García.....	1 — 10 — 1898	12 — 8 — 1929	11 — 4 — 1930
3.808	Antonio Díaz Figueira.....	16 — 3 — 1901	12 — 8 — 1929	11 — 4 — 1930
3.809	Arsenio Valera Valera.....	26 — 5 — 1901	12 — 8 — 1929	11 — 4 — 1930
3.810	Juan Rastrollo Moreno.....	4 — 12 — 1901	12 — 8 — 1929	11 — 4 — 1930
3.811	Joaquín Julve Ayora.....	7 — 4 — 1899	13 — 8 — 1929	21 — 5 — 1930
3.812	Francisco García Albaladejo.....	8 — 7 — 1901	13 — 8 — 1929	21 — 5 — 1930
3.813	Andrés Cánovas Esparza.....	11 — 9 — 1899	14 — 8 — 1929	21 — 5 — 1930
3.814	Francisco Lorenzo García.....	21 — 9 — 1899	14 — 8 — 1929	21 — 5 — 1930
3.815	Ciriaco Castellanos Barbero.....	16 — 7 — 1901	19 — 8 — 1929	21 — 5 — 1930
3.816	Ernesto Tello Gracia.....	1 — 1 — 1898	22 — 8 — 1929	21 — 5 — 1930
3.817	José Marco Burgos.....	5 — 2 — 1898	22 — 8 — 1929	21 — 5 — 1930
3.818	Manuel Postigo Fernández.....	11 — 3 — 1895	26 — 8 — 1929	21 — 5 — 1930
3.819	Ricardo Garcé-Niño Aguilar.....	15 — 11 — 1897	27 — 8 — 1929	21 — 5 — 1930
3.820	Francisco Cabanes Murcia.....	20 — 6 — 1898	29 — 8 — 1929	21 — 5 — 1930
3.821	Francisco Saura Martínez.....	27 — 6 — 1900	30 — 8 — 1929	21 — 5 — 1930
3.822	Daniel Yuste Aguirreburualde.....	3 — 1 — 1899	31 — 8 — 1929	21 — 5 — 1930

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO
3.823	D. Francisco Paredes Martínez.....	11 — 1 — 1898	2 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.824	Guillermo Blanco Sánchez.....	6 — 11 — 1893	4 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.825	Gregorio Ballesteros Arias.....	9 — 5 — 1903	4 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.826	Benito Pérez Barriuso.....	17 — 6 — 1900	5 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.827	Alberto Rodríguez Fernández.....	19 — 4 — 1902	5 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.828	Manuel Hernández Blanco.....	23 — 1 — 1897	6 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.829	Joaquín Galindo Salmerón.....	18 — 4 — 1897	6 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.830	José Galán Hernández.....	8 — 10 — 1902	6 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.831	José García y García.....	4 — 6 — 1899	8 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.832	Julián Novello Robisco.....	2 — 7 — 1898	9 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.833	Federico de Rueda Sánchez.....	17 — 3 — 1899	9 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.834	Gregorio Lebrero Navarro.....	12 — 3 — 1900	10 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.835	Constantino Sacristán Villa.....	11 — 3 — 1896	11 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.836	Salvador Delgado Otal.....	18 — 10 — 1895	12 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.837	Domingo Pérez Sal.....	7 — 12 — 1895	13 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.838	Francisco Díaz Martínez.....	4 — 10 — 1900	13 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.839	Modesto Rubin Villabona.....	19 — 9 — 1902	14 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.840	Eduardo Castro Ortega.....	16 — 6 — 1900	15 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.841	Balbino Góndaracena Legarra.....	30 — 3 — 1898	20 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.842	Antonio Salazar Ventero.....	31 — 10 — 1899	20 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.843	Emilio Macías Rodríguez.....	26 — 8 — 1900	24 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.844	Pedro López García.....	15 — 11 — 1901	25 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.845	José Lázaro Carrasco Vilches.....	20 — 8 — 1893	27 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.846	Angel López Martínez.....	5 — 3 — 1899	29 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.847	Miguel Sánchez Jover.....	28 — 5 — 1900	29 — 9 — 1929	21 — 5 — 1930
3.848	Benito Leviso Collarte.....	7 — 5 — 1899	1 — 10 — 1929	21 — 5 — 1930
3.849	Evaristo Picó Lázaro.....	8 — 8 — 1901	2 — 10 — 1929	21 — 5 — 1930
3.850	Angel Rubio Sánchez.....	3 — 6 — 1898	7 — 10 — 1929	21 — 5 — 1930
3.851	Jesús Monje Alcalde.....	10 — 6 — 1899	16 — 10 — 1929	21 — 5 — 1930
3.852	José Martínez Sánchez.....	19 — 8 — 1900	22 — 10 — 1929	21 — 5 — 1930
3.853	Juan Castañy Casaro.....	30 — 9 — 1899	23 — 10 — 1929	21 — 5 — 1930
3.854	Jacinto Guerrero Ruiz.....	11 — 9 — 1901	24 — 10 — 1929	21 — 5 — 1930
3.855	Antonio Hernández Segura.....	2 — 10 — 1900	29 — 10 — 1929	21 — 5 — 1930
3.856	Manuel Lahoz Clavero.....	7 — 11 — 1904	29 — 10 — 1929	21 — 5 — 1930
3.857	Ismael Girón Castillo.....	21 — 9 — 1899	30 — 10 — 1929	21 — 5 — 1930
3.858	Joaquín Molina Cabello.....	12 — 5 — 1900	30 — 10 — 1929	21 — 5 — 1930
3.859	Emilio Puertas Heras.....	25 — 6 — 1897	31 — 10 — 1929	21 — 5 — 1930
3.860	Carlos Parra Rodríguez.....	14 — 9 — 1900	31 — 10 — 1929	21 — 5 — 1930
3.861	Germán Díez Castaño.....	23 — 10 — 1899	1 — 11 — 1929	21 — 5 — 1930
3.862	Joaquín Vilchez Cadenas.....	14 — 11 — 1902	15 — 11 — 1929	21 — 5 — 1930
3.863	Calixto Joven Chicot.....	14 — 10 — 1901	16 — 11 — 1929	21 — 5 — 1930
3.864	Rogelio Esteban Villoria.....	1 — 6 — 1899	20 — 11 — 1929	21 — 5 — 1930
3.865	Pausides López Cerrato.....	24 — 3 — 1898	21 — 11 — 1929	21 — 5 — 1930
3.866	José María Peris Blasco.....	12 — 6 — 1904	21 — 11 — 1929	21 — 5 — 1930
3.867	Valerico Calle Díez.....	1 — 6 — 1901	23 — 11 — 1929	21 — 5 — 1930
3.868	Agustín Dorado García.....	24 — 7 — 1902	25 — 11 — 1929	21 — 5 — 1930
3.869	Eduardo Jiménez Sánchez.....	5 — 12 — 1901	26 — 11 — 1929	21 — 5 — 1930
3.870	Ramón Valera Seoane.....	7 — 5 — 1901	27 — 11 — 1929	21 — 5 — 1930
3.871	Miguel Rojas Guillén.....	1 — 8 — 1901	1 — 12 — 1929	21 — 5 — 1930
3.872	Pedro Gil Moya.....	22 — 3 — 1901	8 — 12 — 1929	21 — 5 — 1930
3.873	Ramón Isidro Martínez Medina.....	15 — 5 — 1901	13 — 12 — 1929	21 — 5 — 1930
3.874	José Sánchez Gómez.....	23 — 9 — 1901	13 — 12 — 1929	21 — 5 — 1930
3.875	José Echegoyen Elizaguibel.....	15 — 3 — 1901	16 — 12 — 1929	21 — 5 — 1930
3.876	Jaime Grau Verdú.....	20 — 9 — 1901	19 — 12 — 1929	21 — 5 — 1930
3.877	Simón Marina Custodio.....	28 — 10 — 1900	20 — 12 — 1929	21 — 5 — 1930
3.878	Francisco Díaz Matas.....	10 — 10 — 1901	22 — 12 — 1929	21 — 5 — 1930
3.879	Jesús Pablos Antón.....	24 — 12 — 1901	23 — 12 — 1929	21 — 5 — 1930
3.880	Felipe Rubio Bermejo.....	20 — 6 — 1904	24 — 12 — 1929	21 — 5 — 1930
3.881	Francisco Cerdán Osorio.....	23 — 7 — 1903	31 — 12 — 1929	21 — 5 — 1930
3.882	Tomás Quero López.....	23 — 5 — 1903	8 — 1 — 1930	21 — 5 — 1930
3.883	Domingo Antonio Vázquez Losada.....	26 — 2 — 1901	11 — 1 — 1930	21 — 5 — 1930
3.884	Angel Carato de Juan.....	2 — 8 — 1901	11 — 1 — 1930	21 — 5 — 1930
3.885	Félix Gimeno Galván.....	15 — 7 — 1902	11 — 1 — 1930	21 — 5 — 1930
3.886	Julián López Rodríguez.....	16 — 8 — 1902	14 — 1 — 1930	21 — 5 — 1930
3.887	Manuel Ramos Pérez.....	20 — 11 — 1902	15 — 1 — 1930	21 — 5 — 1930
3.888	Damián Ramos Izquierdo.....	27 — 9 — 1903	15 — 1 — 1930	21 — 5 — 1930
3.889	Anastasio Ortiz Delgado.....	6 — 12 — 1902	16 — 1 — 1930	21 — 5 — 1930
3.890	Juan Gutiérrez Espinosa.....	11 — 11 — 1903	18 — 1 — 1930	21 — 5 — 1930
3.891	Juan Ariño Cereza.....	30 — 9 — 1902	4 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930
3.892	Juan José Guzmán Ruiz.....	16 — 1 — 1903	9 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930
3.893	Joaquín Almerich Viñerta.....	22 — 2 — 1903	12 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930
3.894	Vicente Herrera Canales.....	11 — 9 — 1902	14 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930
3.895	Antonio Pérez Rincón.....	23 — 10 — 1905	14 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930
3.896	Francisco Román Granero.....	4 — 12 — 1902	15 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930
3.897	Crescencio Alvarez Gil.....	10 — 3 — 1902	16 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930
3.898	José Montesinos Hernández.....	11 — 8 — 1903	16 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930
3.899	Florentino Granados Cobacho.....	14 — 3 — 1903	17 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930
3.900	Cesáreo Torres Pérez.....	16 — 5 — 1903	17 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930
3.901	Juan Ortuño Mengual.....	8 — 11 — 1903	17 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930
3.902	Julio García del Pino.....	23 — 6 — 1903	18 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO
3.903	D. Eusebio González Martínez.....	14 — 8 — 1903	20 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930
3.904	Valentín Aguirre San Vicente.....	13 — 2 — 1902	21 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930
3.905	Manuel Martín Díaz.....	24 — 2 — 1903	22 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930
3.906	Joaquín Llorente Moreno.....	6 — 8 — 1903	22 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930
3.907	Antonio Bueno Pulla.....	13 — 3 — 1903	23 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930
3.908	Luis Quiñonero Sánchez.....	16 — 10 — 1902	24 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930
3.909	Juan Giner Sellés.....	17 — 1 — 1903	25 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930
3.910	Leocadio Gómez Rojo.....	3 — 12 — 1901	26 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930
3.911	Teodoro Martínez de Román.....	26 — 3 — 1903	26 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930
3.912	Carmelo Cortés Aparicio.....	16 — 7 — 1903	26 — 2 — 1930	21 — 5 — 1930
3.913	Blas Sáez Rufete.....	28 — 5 — 1902	1 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.914	Antonio Martín Cuadrado.....	26 — 12 — 1903	4 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.915	Mariano Alcántara Revuelta.....	2 — 8 — 1903	5 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.916	Juan Tobalina Valderrama.....	24 — 6 — 1903	6 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.917	Miguel Oliver Montaner.....	26 — 7 — 1903	6 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.918	Miguel Lara Rubia.....	16 — 8 — 1903	6 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.919	Juan Navarro Rivas.....	10 — 1 — 1906	6 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.920	Julían Sánchez Bermejo.....	13 — 7 — 1903	6 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.921	Miguel Aranda Muñoz.....	11 — 11 — 1903	8 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.922	Demetrio Paniego Andrés.....	8 — 10 — 1903	9 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.923	Antonio Hernández Ruiz.....	16 — 1 — 1904	13 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.924	Fausto García Rica.....	19 — 11 — 1903	16 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.925	Fernando Perera Serrano.....	22 — 6 — 1904	16 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.926	José Campos Ruiz.....	15 — 9 — 1902	20 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.927	Antonio Villamón Moreno.....	29 — 9 — 1904	20 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.928	Rafael Calvache Rodríguez.....	7 — 1 — 1902	21 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.929	Avelino Rey Maura.....	28 — 2 — 1905	21 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.930	Manuel Villar Fernández.....	5 — 12 — 1903	22 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.931	Isidro Gil Sánchez.....	15 — 5 — 1902	24 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.932	Mauro Fernández Fernández.....	20 — 1 — 1904	24 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.933	Modesto Gallardo Galindo.....	26 — 2 — 1904	28 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.934	Francisco Vidal Jimeno.....	30 — 3 — 1904	31 — 3 — 1930	21 — 5 — 1930
3.935	Francisco de la Torre Barranco.....	22 — 4 — 1903	1 — 4 — 1930	21 — 5 — 1930
3.936	Pascual Morenilla Oliver.....	3 — 5 — 1904	1 — 4 — 1930	21 — 5 — 1930
3.937	Rafael García García.....	17 — 2 — 1903	5 — 4 — 1930	21 — 5 — 1930
3.938	Alejandro Martínez Elipe.....	26 — 2 — 1904	8 — 4 — 1930	21 — 5 — 1930
3.939	José Simal Cachazo.....	7 — 5 — 1904	9 — 4 — 1930	21 — 5 — 1930
3.940	Federico Fernández Prieto.....	16 — 11 — 1904	9 — 4 — 1930	21 — 5 — 1930
3.941	Eladio García Vares.....	18 — 2 — 1904	11 — 4 — 1930	21 — 5 — 1930
3.942	Luis García Moraleda.....	11 — 10 — 1904	14 — 4 — 1930	21 — 5 — 1930
3.943	Julían González Fernández.....	5 — 12 — 1904	16 — 4 — 1930	21 — 5 — 1930
3.944	Francisco Baena Fernández.....	4 — 10 — 1904	18 — 4 — 1930	21 — 5 — 1930
3.945	Rafael Vega Rodríguez.....	11 — 10 — 1904	18 — 4 — 1930	21 — 5 — 1930
3.946	Claudio Sanz Yubero.....	30 — 10 — 1904	24 — 4 — 1930	21 — 5 — 1930
3.947	Niceto Baltés Moreno.....	1 — 10 — 1904	25 — 4 — 1930	21 — 5 — 1930
3.948	Joaquín Mortes Fernández.....	15 — 8 — 1903	26 — 4 — 1930	21 — 5 — 1930
3.949	Rafael Carmona Bastiá.....	20 — 3 — 1904	26 — 4 — 1930	21 — 5 — 1930
3.950	Emilio Martínez Sánchez.....	13 — 3 — 1906	27 — 4 — 1930	21 — 5 — 1930
3.951	Pedro Alonso Merchán.....	2 — 12 — 1899	1 — 5 — 1930	21 — 5 — 1930
3.952	José Sánchez García.....	5 — 2 — 1905	1 — 5 — 1930	21 — 5 — 1930
3.953	Antonio Moreno Moreno.....	14 — 8 — 1904	2 — 5 — 1930	21 — 5 — 1930
3.954	Félix Cilleros Cabrerías.....	4 — 12 — 1904	4 — 5 — 1930	21 — 5 — 1930
3.955	Eusebio Domingo Guillén.....	21 — 1 — 1905	12 — 5 — 1930	21 — 5 — 1930
3.956	Vicente Campos Martín.....	2 — 12 — 1904	13 — 5 — 1930	21 — 5 — 1930
3.957	Pedro José Ester Guarga.....	18 — 1 — 1905	14 — 5 — 1930	21 — 5 — 1930
3.958	José Blanca del Pino.....	24 — 12 — 1904	16 — 5 — 1930	21 — 5 — 1930
3.959	José Antonio Correa Correa.....	21 — 1 — 1905	18 — 5 — 1930	21 — 5 — 1930
3.960	Agapito Fernández Larrea.....	24 — 3 — 1905	18 — 5 — 1930	21 — 5 — 1930
3.961	Antonio Pérez Manrique.....	12 — 6 — 1904	20 — 5 — 1930	21 — 5 — 1930
3.962	Manuel Mora Merchán.....	18 — 1 — 1899	1 — 6 — 1930	1 — 6 — 1930
3.963	Jerónimo Luna.....	27 — 1 — 1899	1 — 6 — 1930	1 — 6 — 1930
3.964	Valentín San Juan San Juan.....	13 — 11 — 1900	1 — 6 — 1930	1 — 6 — 1930
3.965	Francisco Segura Salas.....	30 — 11 — 1900	1 — 6 — 1930	1 — 6 — 1930
3.966	José Moya González.....	8 — 9 — 1902	1 — 6 — 1930	1 — 6 — 1930
3.967	Antonio Sánchez Sánchez.....	8 — 11 — 1902	1 — 6 — 1930	1 — 6 — 1930
3.968	José Benavente Barquín.....	12 — 6 — 1903	1 — 6 — 1930	1 — 6 — 1930
3.969	Emeterio López Martínez.....	30 — 9 — 1903	1 — 6 — 1930	1 — 6 — 1930
3.970	José Rojo García.....	8 — 9 — 1903	1 — 6 — 1930	1 — 6 — 1930
3.971	Cipriano Sánchez García.....	26 — 9 — 1903	1 — 6 — 1930	1 — 6 — 1930
3.972	Antonio Mourillo Fernández.....	4 — 10 — 1903	1 — 6 — 1930	1 — 6 — 1930
3.973	Francisco Castro Perdígón.....	8 — 11 — 1903	1 — 6 — 1930	1 — 6 — 1930
3.974	Ismael López López.....	21 — 1 — 1904	1 — 6 — 1930	1 — 6 — 1930
3.975	Toribio Aparicio Melchor.....	27 — 4 — 1904	1 — 6 — 1930	1 — 6 — 1930
3.976	Aurelio Algaba Gómez.....	12 — 6 — 1904	1 — 6 — 1930	1 — 6 — 1930
3.977	Emilio Alcántara Varea.....	11 — 7 — 1904	1 — 6 — 1930	1 — 6 — 1930
3.978	Emilio de la Cruz Benito.....	29 — 3 — 1904	1 — 6 — 1930	1 — 6 — 1930
3.979	Justo Díaz Fandiño.....	17 — 12 — 1901	1 — 6 — 1930	1 — 6 — 1930
3.980	Gabriel García Gutiérrez.....	18 — 3 — 1905	1 — 6 — 1930	1 — 6 — 1930
3.981	Angel Montesinos Rodríguez.....	3 — 4 — 1905	1 — 6 — 1930	1 — 6 — 1930
3.982	Alejandro Sánchez Ibañez.....	11 — 1 — 1906	1 — 6 — 1930	1 — 6 — 1930

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO
3.983	D. Demetrio Villanueva Marcos.....	22 — 12 — 1895	2 — 6 — 1930	2 — 6 — 1930
3.984	Saturnino Casado Paredes.....	7 — 7 — 1902	2 — 6 — 1930	2 — 6 — 1930
3.985	Miguel Gallegos Gutiérrez.....	8 — 7 — 1902	2 — 6 — 1930	2 — 6 — 1930
3.986	Florentino Celedonio Trapole García.....	3 — 1 — 1905	2 — 6 — 1930	2 — 6 — 1930
3.987	José Navarro Tomás.....	24 — 3 — 1904	3 — 6 — 1930	3 — 6 — 1930
3.988	Angel Mangas Gutiérrez.....	9 — 4 — 1904	3 — 6 — 1930	3 — 6 — 1930
3.989	José Salas González.....	5 — 2 — 1899	4 — 6 — 1930	4 — 6 — 1930
3.990	Fernando Berrocal Calle.....	29 — 5 — 1899	4 — 6 — 1930	4 — 6 — 1930
3.991	Antonio Cuesta Bautista.....	27 — 4 — 1901	4 — 6 — 1930	4 — 6 — 1930
3.992	Diego Hernández Pardo.....	18 — 3 — 1903	4 — 6 — 1930	4 — 6 — 1930
3.993	Julián Álvarez Mengual.....	6 — 8 — 1903	4 — 6 — 1930	4 — 6 — 1930
3.994	Felipe Toloba Díaz.....	23 — 8 — 1903	4 — 6 — 1930	4 — 6 — 1930
3.995	Juan Bautista Ferrero Rodríguez.....	29 — 8 — 1903	4 — 6 — 1930	4 — 6 — 1930
3.996	José Rodríguezvaldez Montón.....	16 — 5 — 1904	4 — 6 — 1930	4 — 6 — 1930
3.997	Florentino Salmador Segovia.....	20 — 6 — 1904	4 — 6 — 1930	4 — 6 — 1930
3.998	Rafael Ruiz Benítez.....	24 — 10 — 1904	4 — 6 — 1930	4 — 6 — 1930
3.999	Pablo Aña Gutiérrez.....	25 — 1 — 1905	4 — 6 — 1930	4 — 6 — 1930
4.000	Régulo Lozano Hernández.....	30 — 3 — 1894	5 — 6 — 1930	5 — 6 — 1930
4.001	Timoteo Alcaraz Martínez.....	22 — 3 — 1904	5 — 6 — 1930	5 — 6 — 1930
4.002	Pedro Balbuena Rojo.....	31 — 1 — 1905	5 — 6 — 1930	5 — 6 — 1930
4.003	Pedro López Moreno.....	5 — 10 — 1897	6 — 6 — 1930	6 — 6 — 1930
4.004	Emiliano Díaz Sánchez.....	8 — 8 — 1901	6 — 6 — 1930	6 — 6 — 1930
4.005	Avelino García de Abajo.....	16 — 11 — 1901	6 — 6 — 1930	6 — 6 — 1930
4.006	Manuel López Moreno.....	18 — 11 — 1901	6 — 6 — 1930	6 — 6 — 1930
4.007	Manuel Ruiz-Gallegos Morales.....	5 — 6 — 1903	6 — 6 — 1930	6 — 6 — 1930
4.008	Miguel Fomel Solano.....	24 — 10 — 1903	6 — 6 — 1930	6 — 6 — 1930
4.009	Ildefonso Urbano Martínez.....	1 — 2 — 1904	6 — 6 — 1930	6 — 6 — 1930
4.010	José González Olivares.....	4 — 2 — 1904	6 — 6 — 1930	6 — 6 — 1930
4.011	Juan García Rodríguez.....	26 — 3 — 1904	6 — 6 — 1930	6 — 6 — 1930
4.012	Pedro Apolinar Fernández Burgos.....	23 — 7 — 1904	6 — 6 — 1930	6 — 6 — 1930
4.013	José Altozano Anri.....	11 — 12 — 1900	7 — 6 — 1930	7 — 6 — 1930
4.014	Agapito Cordero Muñoz.....	24 — 9 — 1901	7 — 6 — 1930	7 — 6 — 1930
4.015	Rafael Sánchez Carmona.....	24 — 10 — 1901	7 — 6 — 1930	7 — 6 — 1930
4.016	José Nieves de la Vega Redondo.....	7 — 2 — 1902	7 — 6 — 1930	7 — 6 — 1930
4.017	Julio Arroyo García.....	21 — 7 — 1902	7 — 6 — 1930	7 — 6 — 1930
4.018	Francisco Navarro Castiñeiras.....	16 — 9 — 1902	7 — 6 — 1930	7 — 6 — 1930
4.019	Juan Cazorla Fernández.....	19 — 1 — 1904	7 — 6 — 1930	7 — 6 — 1930
4.020	José Hortas Olmos.....	7 — 7 — 1904	7 — 6 — 1930	7 — 6 — 1930
4.021	José Díaz Bañón.....	21 — 10 — 1904	7 — 6 — 1930	7 — 6 — 1930
4.022	Cosme Rojo Calahorra.....	18 — 4 — 1905	7 — 6 — 1930	7 — 6 — 1930
4.023	Tomás Buche Rodríguez.....	4 — 5 — 1896	8 — 6 — 1930	8 — 6 — 1930
4.024	Domingo Baños Díaz.....	8 — 3 — 1902	8 — 6 — 1930	8 — 6 — 1930
4.025	Ricardo Porcuna Tuñón.....	16 — 7 — 1902	8 — 6 — 1930	8 — 6 — 1930
4.026	Benigno García Álvarez.....	10 — 6 — 1895	9 — 6 — 1930	9 — 6 — 1930
4.027	Isaias Martín Manso.....	6 — 7 — 1898	9 — 6 — 1930	9 — 6 — 1930
4.028	Antonio Ortiz Salguero.....	29 — 8 — 1898	9 — 6 — 1930	9 — 6 — 1930
4.029	Isidro Díez Ordás.....	6 — 12 — 1899	9 — 6 — 1930	9 — 6 — 1930
4.030	Eusebio Vicente Zornoza.....	15 — 12 — 1900	9 — 6 — 1930	9 — 6 — 1930
4.031	Pedro García Cerdán.....	22 — 1 — 1902	9 — 6 — 1930	9 — 6 — 1930
4.032	Rafael Reinoso Obregón.....	19 — 6 — 1903	9 — 6 — 1930	9 — 6 — 1930
4.033	Modesto Jiménez Gómez.....	24 — 2 — 1904	9 — 6 — 1930	9 — 6 — 1930
4.034	Santiago del Valle Martín.....	30 — 6 — 1904	9 — 6 — 1930	9 — 6 — 1930
4.035	Miguel Fuentes Manso.....	21 — 2 — 1905	9 — 6 — 1930	9 — 6 — 1930
4.036	Silvio López Oliva.....	15 — 11 — 1900	10 — 6 — 1930	10 — 6 — 1930
4.037	Pedro Díaz García.....	11 — 12 — 1901	10 — 6 — 1930	10 — 6 — 1930
4.038	Cayo Balsategui y López de Arroyabe.....	22 — 4 — 1904	10 — 6 — 1930	10 — 6 — 1930
4.039	Pedro Palacios Sánchez.....	13 — 4 — 1894	11 — 6 — 1930	11 — 6 — 1930
4.040	Juan Antonio Rodríguez Bargas.....	5 — 6 — 1894	11 — 6 — 1930	11 — 6 — 1930
4.041	Vicente Guillot López.....	12 — 8 — 1894	11 — 6 — 1930	11 — 6 — 1930
4.042	José Sarmiento González.....	27 — 11 — 1896	11 — 6 — 1930	11 — 6 — 1930
4.043	Juan Lara Montero.....	28 — 2 — 1897	11 — 6 — 1930	11 — 6 — 1930
4.044	Angel Laureiro Pereira.....	27 — 3 — 1897	11 — 6 — 1930	11 — 6 — 1930
4.045	Angel Benito Sangros.....	26 — 7 — 1898	11 — 6 — 1930	11 — 6 — 1930
4.046	Francisco García Gómez.....	17 — 9 — 1899	11 — 6 — 1930	11 — 6 — 1930
4.047	José Saiz Díaz.....	22 — 11 — 1899	11 — 6 — 1930	11 — 6 — 1930
4.048	Dionisio Fernández Fuentes.....	11 — 1 — 1900	11 — 6 — 1930	11 — 6 — 1930
4.049	Antonio Berroci Beltrán de Otalora.....	13 — 6 — 1900	11 — 6 — 1930	11 — 6 — 1930
4.050	Juan Jiménez Cascales.....	4 — 10 — 1900	11 — 6 — 1930	11 — 6 — 1930
4.051	Teodoro Puertas Serrano.....	25 — 6 — 1903	11 — 6 — 1930	11 — 6 — 1930
4.052	Ramón Sos Antonino.....	8 — 12 — 1903	11 — 6 — 1930	11 — 6 — 1930
4.053	Leandro Antía Álvarez.....	9 — 12 — 1904	11 — 6 — 1930	11 — 6 — 1930
4.054	Felipe Suárez Arroyo.....	23 — 5 — 1905	11 — 6 — 1930	11 — 6 — 1930
4.055	Benito Álvarez Rodríguez.....	21 — 3 — 1906	11 — 6 — 1930	11 — 6 — 1930
4.056	Manuel Jurado Barbero.....	4 — 4 — 1896	12 — 6 — 1930	12 — 6 — 1930
4.057	Juan Miñana Bisquert.....	11 — 7 — 1898	12 — 6 — 1930	12 — 6 — 1930
4.058	Antonio Rueda Sepúlveda.....	10 — 2 — 1899	12 — 6 — 1930	12 — 6 — 1930
4.059	Pedro Muñoz Martínez.....	6 — 10 — 1899	12 — 6 — 1930	12 — 6 — 1930
4.060	Francisco Marcos Marcos.....	2 — 4 — 1900	12 — 6 — 1930	12 — 6 — 1930
4.061	Francisco Santaella Nieto.....	12 — 1 — 1901	12 — 6 — 1930	12 — 6 — 1930
4.062	Gonzalo Fernández Neira.....	12 — 11 — 1903	12 — 6 — 1930	12 — 6 — 1930

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO		
4.033	D. Basilio Romero Galiano.....	14	6	1904	12	6	1930	12	6	1930
4.034	Miguel Vega Esteve.....	17	6	1904	12	6	1930	12	6	1930
4.035	Antonio Polo Molina.....	12	10	1904	12	6	1930	12	6	1930
4.036	Manuel Maicas Aguilar.....	1	1	1905	12	6	1930	12	6	1930
4.037	Angel Pérez Cela.....	14	5	1905	12	6	1930	12	6	1930
4.038	Clodoveo Mariscal Chamorro.....	7	6	1895	13	6	1930	13	6	1930
4.039	Manuel Alberola Chornet.....	7	6	1899	13	6	1930	13	6	1930
4.040	Felipe Valles Olbea.....	23	2	1900	13	6	1930	13	6	1930
4.041	Segundo Prado García.....	11	8	1900	13	6	1930	13	6	1930
4.042	José Ortega Fuentes.....	6	4	1902	13	6	1930	13	6	1930
4.043	Antonio Novoa Freijido.....	16	5	1902	13	6	1930	13	6	1930
4.044	Joaquín González Martín.....	9	3	1903	13	6	1930	13	6	1930
4.045	Manuel Saeta Gallego.....	18	4	1903	13	6	1930	13	6	1930
4.046	Manuel Hernández García.....	1	1	1904	13	6	1930	13	6	1930
4.047	Juan Lorenzo Serrano Vecino.....	30	4	1904	13	6	1930	13	6	1930
4.048	Emiliano Alonso Luengo.....	20	6	1904	13	6	1930	13	6	1930
4.049	Juan Marne Robles.....	24	6	1904	13	6	1930	13	6	1930
4.080	Rogelio Toranzo Redondo.....	4	12	1898	14	6	1930	14	6	1930
4.081	Manuel del Pino Morales.....	19	8	1900	14	6	1930	14	6	1930
4.082	Baltasar Aguilar Mateos.....	17	1	1902	14	6	1930	14	6	1930
4.083	Angel Ortega Rico.....	13	3	1902	14	6	1930	14	6	1930
4.084	Rafael Escudero Campos.....	4	10	1904	14	6	1930	14	6	1930
4.085	Antolín Doval Chausa!.....	5	1	1905	14	6	1930	14	6	1930
4.086	Enrique Fernández Rivadeneira.....	22	4	1905	14	6	1930	14	6	1930
4.087	Antonio Simón Rivero.....	9	6	1894	15	6	1930	15	6	1930
4.088	Félix Villalva Poyatos.....	4	12	1903	15	6	1930	15	6	1930
4.089	Juan Pérez Navarrete.....	24	3	1894	16	6	1930	16	6	1930
4.090	Gerardo López López.....	2	12	1894	16	6	1930	16	6	1930
4.091	Antonio Alvarez Cuevas.....	17	1	1897	16	6	1930	16	6	1930
4.092	Luis Núñez Fuentes.....	6	2	1897	16	6	1930	16	6	1930
4.093	Pedro Iglesias Madurga.....	29	6	1897	16	6	1930	16	6	1930
4.094	Juan Benito Calomarde.....	30	10	1898	16	6	1930	16	6	1930
4.095	Fernando Sánchez Cano.....	16	5	1899	16	6	1930	16	6	1930
4.096	Ricardo Celdrán Riquelme.....	24	10	1899	16	6	1930	16	6	1930
4.097	Manuel García Gutiérrez.....	6	3	1900	16	6	1930	16	6	1930
4.098	Donato Quirce García.....	5	3	1901	16	6	1930	16	6	1930
4.099	Braulio Durante Carceller.....	26	3	1901	16	6	1930	16	6	1930
4.100	Antonio García Bernejo.....	1	5	1901	16	6	1930	16	6	1930
4.101	Eladio Culebras García.....	18	2	1902	16	6	1930	16	6	1930
4.102	Florentino José Virosta Clemente.....	14	3	1902	16	6	1930	16	6	1930
4.103	José Sáiz Valencia.....	20	6	1902	16	6	1930	16	6	1930
4.104	Justo Ara Bretos.....	28	5	1903	16	6	1930	16	6	1930
4.105	Antonio Tudela Miras.....	9	11	1903	16	6	1930	16	6	1930
4.106	Miguel Reguera Sánchez.....	24	12	1903	16	6	1930	16	6	1930
4.107	Francisco Martín Agueda.....	3	4	1904	16	6	1930	16	6	1930
4.108	Juan Sánchez Izquierdo.....	15	5	1904	16	6	1930	16	6	1930
4.109	Pedro Sanjuán Meljero.....	10	10	1904	16	6	1930	16	6	1930
4.110	Saturnino Pérez Navas.....	29	11	1904	16	6	1930	16	6	1930
4.111	Francisco Araque Puentes.....	1	2	1905	16	6	1930	16	6	1930
4.112	Manuel Alcocer Anaya.....	7	4	1905	16	6	1930	16	6	1930
4.113	José Ferrer Cardona.....	5	10	1905	16	6	1930	16	6	1930
4.114	Valentin Julián Gonzalo Padrino.....	9	1	1895	17	6	1930	17	6	1930
4.115	Tomás Castelló Moya.....	7	3	1897	17	6	1930	17	6	1930
4.116	Joaquín Santos Rábanos.....	15	11	1898	17	6	1930	17	6	1930
4.117	José Brea Varela.....	6	10	1898	17	6	1930	17	6	1930
4.118	Gregorio Solano Pérez.....	6	2	1899	17	6	1930	17	6	1930
4.119	Lucio Robles de la Puente.....	17	10	1900	17	6	1930	17	6	1930
4.120	Isaías de la Iglesia Rodríguez.....	1	11	1900	17	6	1930	17	6	1930
4.121	Sebastián Pesquer Arcas.....	18	12	1900	17	6	1930	17	6	1930
4.122	Juan Ortiz Sánchez.....	24	6	1901	17	6	1930	17	6	1930
4.123	Felipe López Sánchez.....	13	9	1901	17	6	1930	17	6	1930
4.124	Baltasar Abellán Aguado.....	1	4	1904	17	6	1930	17	6	1930
4.125	Eduardo Ariza Rodríguez.....	14	10	1904	17	6	1930	17	6	1930
4.126	José Arcones Vicente.....	18	10	1904	17	6	1930	17	6	1930
4.127	Santos Zuazo Sarasate.....	1	11	1904	17	6	1930	17	6	1930
4.128	Ramón Hernández Hernández.....	9	4	1905	17	6	1930	17	6	1930
4.129	Rafael Grove Valverde.....	20	3	1894	18	6	1930	18	6	1930
4.130	Antonio Ruiz Garcerán.....	7	4	1896	18	6	1930	18	6	1930
4.131	Secundino González Valero.....	21	2	1898	18	6	1930	18	6	1930
4.132	Juan Escudero Gutiérrez.....	17	3	1898	18	6	1930	18	6	1930
4.133	Francisco Burgos Ocaña.....	20	3	1898	18	6	1930	18	6	1930
4.134	Eusebio Martínez Santa Florentina.....	5	8	1900	18	6	1930	18	6	1930
4.135	Tomás Nicolás Gallego.....	19	8	1900	18	6	1930	18	6	1930
4.136	Francisco Ponce Gutiérrez.....	12	11	1900	18	6	1930	18	6	1930
4.137	Germán Zamora Moral.....	19	1	1901	18	6	1930	18	6	1930
4.138	Antonio Alvarez Artacho.....	7	3	1901	18	6	1930	18	6	1930
4.139	Juan Alonso Oliva.....	11	6	1901	18	6	1930	18	6	1930
4.140	Miguel Abril Sánchez.....	29	9	1901	18	6	1930	18	6	1930
4.141	Saturnino Pérez Pardo.....	20	3	1903	18	6	1930	18	6	1930
4.142	Joaquín Aguilera Sánchez.....	7	3	1904	18	6	1930	18	6	1930

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTERIORIDAD EN EL EMPLEO
4.143	D. Antonio Velázquez Béjar.....	12 — 4 — 1904	18 — 6 — 1930	18 — 6 — 1930
4.144	Diego López López.....	26 — 5 — 1904	18 — 6 — 1930	18 — 6 — 1930
4.145	Antonio Ortiz Mauro.....	5 — 1 — 1905	18 — 6 — 1930	18 — 6 — 1930
4.146	Benigno Pérez Chisvel.....	13 — 2 — 1905	18 — 6 — 1930	18 — 6 — 1930
4.147	José Sánchez Gutiérrez.....	19 — 3 — 1895	19 — 6 — 1930	19 — 6 — 1930
4.148	Antonio Alvarez García.....	25 — 4 — 1898	19 — 6 — 1930	19 — 6 — 1930
4.149	Luis Almelá Gómez.....	26 — 12 — 1902	19 — 6 — 1930	19 — 6 — 1930
4.150	Albino García García.....	5 — 2 — 1904	19 — 6 — 1930	19 — 6 — 1930
4.151	José Rodríguez Martín.....	8 — 3 — 1904	19 — 6 — 1930	19 — 6 — 1930
4.152	Victor de la Cruz Gutiérrez.....	21 — 7 — 1898	20 — 6 — 1930	20 — 6 — 1930
4.153	Luis Martín Muñoz.....	16 — 1 — 1901	20 — 6 — 1930	20 — 6 — 1930
4.154	Crispulo Ibáñez García.....	10 — 6 — 1901	20 — 6 — 1930	20 — 6 — 1930
4.155	Adolfo Calleja Casirillo.....	29 — 8 — 1901	20 — 6 — 1930	20 — 6 — 1930
4.156	José Martín Enamorado.....	3 — 9 — 1902	20 — 6 — 1930	20 — 6 — 1930
4.157	Julían Alonso Fernández.....	13 — 2 — 1903	20 — 6 — 1930	20 — 6 — 1930
4.158	Saturnino Yuste Asensio.....	22 — 3 — 1903	20 — 6 — 1930	20 — 6 — 1930
4.159	Isidro García Sierra.....	15 — 5 — 1905	20 — 6 — 1930	20 — 6 — 1930
4.160	Cesáreo Martín Longueira.....	17 — 5 — 1905	20 — 6 — 1930	20 — 6 — 1930
4.161	Enrique López San Clemente.....	20 — 11 — 1898	21 — 6 — 1930	21 — 6 — 1930
4.162	José Sánchez Rico.....	18 — 7 — 1899	21 — 6 — 1930	21 — 6 — 1930
4.163	José Julve Negre.....	20 — 5 — 1900	21 — 6 — 1930	21 — 6 — 1930
4.164	José Deu Almuní.....	5 — 10 — 1901	21 — 6 — 1930	21 — 6 — 1930
4.165	Antonio Carrascal Torres.....	28 — 12 — 1901	21 — 6 — 1930	21 — 6 — 1930
4.166	Julían Taratíel Altarriba.....	2 — 9 — 1902	21 — 6 — 1930	21 — 6 — 1930
4.167	Bienvenido Fuentes López.....	22 — 3 — 1903	21 — 6 — 1930	21 — 6 — 1930
4.168	Isabelino Vázquez Noya.....	15 — 9 — 1903	21 — 6 — 1930	21 — 6 — 1930
4.169	Guillermo Santos Tormo.....	10 — 2 — 1904	21 — 6 — 1930	21 — 6 — 1930
4.170	Nicolás Hernández Requena.....	25 — 3 — 1904	21 — 6 — 1930	21 — 6 — 1930
4.171	Manuel Cazorla Requena.....	24 — 4 — 1904	21 — 6 — 1930	21 — 6 — 1930
4.172	Ricardo Luque Gómez.....	1 — 8 — 1904	21 — 6 — 1930	21 — 6 — 1930
4.173	Telesforo Cabenillas Tejedor.....	5 — 9 — 1904	21 — 6 — 1930	21 — 6 — 1930
4.174	Telesforo Redondo Martínez.....	5 — 1 — 1905	21 — 6 — 1930	21 — 6 — 1930
4.175	Benigno Fernández Hernández.....	16 — 2 — 1905	21 — 6 — 1930	21 — 6 — 1930
4.176	Antonio Santos Pérez.....	30 — 9 — 1900	22 — 6 — 1930	22 — 6 — 1930
4.177	Fructuoso Chamorro Gallego.....	21 — 1 — 1901	22 — 6 — 1930	22 — 6 — 1930
4.178	Maximiano Villena Gadea.....	30 — 5 — 1902	22 — 6 — 1930	22 — 6 — 1930
4.179	Manuel San Miguel Calvo.....	1 — 7 — 1903	22 — 6 — 1930	22 — 6 — 1930
4.180	Angel Blanco Leira.....	14 — 7 — 1903	22 — 6 — 1930	22 — 6 — 1930
4.181	Francisco Sánchez López.....	16 — 12 — 1903	22 — 6 — 1930	22 — 6 — 1930
4.182	Miguel García Inés.....	23 — 5 — 1904	22 — 6 — 1930	22 — 6 — 1930
4.183	Fernando Izquierdo Ramírez.....	15 — 3 — 1905	22 — 6 — 1930	22 — 6 — 1930
4.184	Antonio Galvez González.....	26 — 12 — 1905	22 — 6 — 1930	22 — 6 — 1930
4.185	Francisco López Perza.....	28 — 5 — 1899	23 — 6 — 1930	23 — 6 — 1930
4.186	Rafael Crespo Moreno.....	15 — 10 — 1896	23 — 6 — 1930	23 — 6 — 1930
4.187	José García García.....	6 — 7 — 1898	23 — 6 — 1930	23 — 6 — 1930
4.188	Rafael Perza Navarro.....	21 — 1 — 1900	23 — 6 — 1930	23 — 6 — 1930
4.189	Pedro Rodríguez López.....	3 — 1 — 1901	23 — 6 — 1930	23 — 6 — 1930
4.190	Angel Hernández Montiel.....	18 — 2 — 1901	23 — 6 — 1930	23 — 6 — 1930
4.191	Emiliano Gómez Santos.....	10 — 3 — 1901	23 — 6 — 1930	23 — 6 — 1930
4.192	Martín Ruiz Plaza.....	1 — 7 — 1902	23 — 6 — 1930	23 — 6 — 1930
4.193	Julio Majadas Ovejero.....	27 — 9 — 1902	23 — 6 — 1930	23 — 6 — 1930
4.194	Santiago de la Iglesia Rodríguez.....	1 — 5 — 1903	23 — 6 — 1930	23 — 6 — 1930
4.195	José Vázquez Guerrero.....	8 — 11 — 1903	23 — 6 — 1930	23 — 6 — 1930
4.196	Jaime Salvador Font.....	12 — 1 — 1904	23 — 6 — 1930	23 — 6 — 1930
4.197	Ignacio García Prieto.....	31 — 7 — 1904	23 — 6 — 1930	23 — 6 — 1930
4.198	Bernardo Dorado Martín de Vidales.....	20 — 8 — 1904	23 — 6 — 1930	23 — 6 — 1930
4.199	Fructuoso Martín Triviño.....	16 — 2 — 1905	23 — 6 — 1930	23 — 6 — 1930
4.200	Guillermo Delgado Díaz.....	17 — 2 — 1905	23 — 6 — 1930	23 — 6 — 1930
4.201	Manuel Guijarro Moreno.....	27 — 4 — 1905	23 — 6 — 1930	23 — 6 — 1930
4.202	José Llana Fernández.....	5 — 10 — 1893	24 — 6 — 1930	24 — 6 — 1930
4.203	Eloy López Pérez.....	28 — 4 — 1896	24 — 6 — 1930	24 — 6 — 1930
4.204	José Monterrubio Cabadas.....	16 — 4 — 1900	24 — 6 — 1930	24 — 6 — 1930
4.205	Alejo Lorenzo Vilaríño.....	12 — 3 — 1901	24 — 6 — 1930	24 — 6 — 1930
4.206	Alejandro Abad Abad.....	12 — 10 — 1901	24 — 6 — 1930	24 — 6 — 1930
4.207	Antonio Carreira Pallarés.....	4 — 3 — 1902	24 — 6 — 1930	24 — 6 — 1930
4.208	Juan Santiago Benítez.....	24 — 5 — 1903	24 — 6 — 1930	24 — 6 — 1930
4.209	Pedro García Fernández.....	20 — 12 — 1904	24 — 6 — 1930	24 — 6 — 1930
4.210	José María Hoyos Espina.....	27 — 12 — 1904	24 — 6 — 1930	24 — 6 — 1930
4.211	Pedro Fernández Calero.....	14 — 2 — 1905	24 — 6 — 1930	24 — 6 — 1930
4.212	Angel Tabernero Sanz.....	24 — 3 — 1905	24 — 6 — 1930	24 — 6 — 1930
4.213	Angel Novo Sanchez.....	10 — 6 — 1902	25 — 6 — 1930	25 — 6 — 1930
4.214	Ismael Guill Bernaben.....	27 — 7 — 1903	25 — 6 — 1930	25 — 6 — 1930
4.215	Julio Costa Rodríguez.....	12 — 12 — 1904	25 — 6 — 1930	25 — 6 — 1930
4.216	José Ruiz Serrano.....	6 — 5 — 1895	1 — 6 — 1930	2 — 7 — 1930
4.217	Juan de la Cruz Martín Ramos.....	24 — 11 — 1902	1 — 6 — 1930	2 — 7 — 1930
4.218	Rufino Calero Merino.....	18 — 12 — 1904	1 — 6 — 1930	2 — 7 — 1930
4.219	Miguel García Chaves.....	20 — 12 — 1905	1 — 6 — 1930	2 — 7 — 1930
4.220	Federico Duro Carrillo.....	19 — 7 — 1900	2 — 6 — 1930	2 — 7 — 1930
4.221	Aurelio García Gordillo.....	4 — 8 — 1902	2 — 6 — 1930	2 — 7 — 1930
4.222	Longinos Gadea Sanz.....	2 — 7 — 1904	3 — 6 — 1930	2 — 7 — 1930

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO
4.218	D. Paulino Huertas Orejudo.....	21 -- 12 -- 1904	3 -- 6 -- 1930	2 -- 7 -- 1930
4.214	Francisco Raya Fajardo.....	30 -- 1 -- 1900	4 -- 6 -- 1930	2 -- 7 -- 1930
4.225	Ignacio Muñoz Ojicos.....	14 -- 12 -- 1901	4 -- 6 -- 1930	2 -- 7 -- 1930
4.226	José García Castillo.....	28 -- 1 -- 1902	4 -- 6 -- 1930	2 -- 7 -- 1930
4.227	Serafín Rojo Calvo.....	12 -- 10 -- 1902	4 -- 6 -- 1930	2 -- 7 -- 1930
4.228	Francisco Ramirez Nieto.....	23 -- 9 -- 1904	4 -- 6 -- 1930	2 -- 7 -- 1930
4.229	Fortunato Nestares Leza.....	24 -- 10 -- 1905	4 -- 6 -- 1930	2 -- 7 -- 1930
4.230	Martín Caro Ramírez.....	30 -- 10 -- 1895	5 -- 6 -- 1930	2 -- 7 -- 1930
4.231	Lorenzo Devesa Ortola.....	19 -- 8 -- 1903	5 -- 6 -- 1930	2 -- 7 -- 1930
4.232	Constantino Yubero Minguez.....	11 -- 3 -- 1904	5 -- 6 -- 1930	2 -- 7 -- 1930
4.233	Hilario Vázquez Perdiges.....	21 -- 10 -- 1904	5 -- 6 -- 1930	2 -- 7 -- 1930
4.234	Narciso Hergueta Pérez.....	7 -- 6 -- 1905	5 -- 6 -- 1930	2 -- 7 -- 1930
4.235	Juan Hernández Hernández.....	13 -- 2 -- 1896	6 -- 6 -- 1930	11 -- 7 -- 1930
4.236	Cipriano Sánchez Cuevas.....	9 -- 9 -- 1900	6 -- 6 -- 1930	11 -- 7 -- 1930
4.237	Juan Martín Ibáñez.....	11 -- 9 -- 1903	6 -- 6 -- 1930	11 -- 7 -- 1930
4.238	Emilio Carrete Espeso.....	27 -- 11 -- 1905	6 -- 6 -- 1930	11 -- 7 -- 1930
4.239	José Durán Doncel.....	10 -- 1 -- 1898	6 -- 6 -- 1930	11 -- 7 -- 1930
4.240	Pablo Ortega Martínez.....	27 -- 5 -- 1901	7 -- 6 -- 1930	11 -- 7 -- 1930
4.241	Santos Castro Ciorrada.....	12 -- 12 -- 1898	7 -- 6 -- 1930	11 -- 7 -- 1930
4.242	Domingo Dotor Rojo.....	20 -- 12 -- 1900	8 -- 6 -- 1930	13 -- 7 -- 1930
4.243	Luis Sánchez Hidalgo.....	4 -- 10 -- 1905	8 -- 6 -- 1930	21 -- 7 -- 1930
4.244	Andrés Castro Chamorro.....	26 -- 2 -- 1900	9 -- 6 -- 1930	23 -- 7 -- 1930
4.245	José Arcís Cabanes.....	10 -- 5 -- 1900	9 -- 6 -- 1930	6 -- 8 -- 1930
4.246	Bernabé Mancheño Arévalo.....	18 -- 9 -- 1901	9 -- 6 -- 1930	6 -- 8 -- 1930
4.247	Celso Arroyo Heras.....	28 -- 7 -- 1902	9 -- 6 -- 1930	6 -- 8 -- 1930
4.248	Angel Ortiz Pérez.....	30 -- 3 -- 1905	9 -- 6 -- 1930	6 -- 8 -- 1930
4.249	Francisco Martínez González.....	12 -- 1 -- 1397	10 -- 6 -- 1930	6 -- 8 -- 1930
4.250	Francisco Reyes Madrid.....	22 -- 12 -- 1897	10 -- 6 -- 1930	6 -- 8 -- 1930
4.251	Rafael Leiva Martínez.....	22 -- 1 -- 1901	10 -- 6 -- 1930	6 -- 8 -- 1930
4.252	Rafael Cortés Portal.....	8 -- 12 -- 1902	10 -- 6 -- 1930	6 -- 8 -- 1930
4.253	Emiliano González Bodas.....	15 -- 9 -- 1903	10 -- 6 -- 1930	6 -- 8 -- 1930
4.254	Feiipe Polo Redondo.....	26 -- 5 -- 1904	10 -- 6 -- 1930	6 -- 8 -- 1930
4.255	José María Riquelme Puante.....	30 -- 7 -- 1904	10 -- 6 -- 1930	8 -- 8 -- 1930
4.256	Constantino Oviiedo Riesco Sánchez.....	21 -- 2 -- 1905	10 -- 6 -- 1930	8 -- 8 -- 1930
4.257	Antonio Mora Juliá.....	29 -- 3 -- 1905	10 -- 6 -- 1930	22 -- 8 -- 1930
4.258	Antonio García Ataz.....	6 -- 4 -- 1900	11 -- 6 -- 1930	22 -- 8 -- 1930
4.259	Rafael Doblas Agüera.....	9 -- 7 -- 1900	11 -- 6 -- 1930	22 -- 8 -- 1930
4.260	Luis Navarro Rodríguez.....	29 -- 7 -- 1900	11 -- 6 -- 1930	22 -- 8 -- 1930
4.261	Jesús Tosío Rodríguez.....	18 -- 10 -- 1900	11 -- 6 -- 1930	22 -- 8 -- 1930
4.262	Manuel Amador García.....	3 -- 3 -- 1901	11 -- 6 -- 1930	22 -- 8 -- 1930
4.263	Fernando Moles Peregrina.....	27 -- 9 -- 1901	11 -- 6 -- 1930	22 -- 8 -- 1930
4.264	Victorino Giraldo Martínez.....	8 -- 11 -- 1902	11 -- 6 -- 1930	22 -- 8 -- 1930
4.265	Tomás Sáez de Buruaga y Ortiz de Orruño.....	20 -- 12 -- 1902	11 -- 6 -- 1930	22 -- 8 -- 1930
4.266	Antonio Sánchez Beltrán.....	6 -- 8 -- 1905	11 -- 6 -- 1930	22 -- 8 -- 1930
4.267	Miguel Tarrago Alonso.....	22 -- 9 -- 1896	12 -- 6 -- 1930	22 -- 8 -- 1930
4.268	Emilio Álvarez Acebedo.....	30 -- 7 -- 1897	12 -- 6 -- 1930	22 -- 8 -- 1930
4.269	Benito Rodríguez Fernández.....	3 -- 8 -- 1399	12 -- 6 -- 1930	22 -- 8 -- 1930
4.270	José Vicente Avilés Martínez.....	24 -- 2 -- 1901	12 -- 6 -- 1930	22 -- 8 -- 1930
4.271	Miguel García Gabaldón.....	31 -- 5 -- 1902	12 -- 6 -- 1930	5 -- 9 -- 1930
4.272	Antonio Iglesias Valdés.....	14 -- 6 -- 1903	12 -- 6 -- 1930	5 -- 9 -- 1930
4.273	Domingo Souto Iglesias.....	10 -- 7 -- 1904	12 -- 6 -- 1930	5 -- 9 -- 1930
4.274	Angel García-Redondo Gálvez.....	28 -- 9 -- 1904	12 -- 6 -- 1930	5 -- 9 -- 1930
4.275	Joaquín Requena Villaplana.....	18 -- 1 -- 1897	13 -- 6 -- 1930	5 -- 9 -- 1930
4.276	Pedro Soriano Mezquita.....	29 -- 4 -- 1898	14 -- 6 -- 1930	5 -- 9 -- 1930
4.277	Ginés Moreno González.....	11 -- 4 -- 1899	14 -- 6 -- 1930	5 -- 9 -- 1930
4.278	José Sáiz Blanco.....	27 -- 1 -- 1900	14 -- 6 -- 1930	5 -- 9 -- 1930
4.279	Julián Gómez Jaén.....	16 -- 2 -- 1901	14 -- 6 -- 1930	20 -- 9 -- 1930
4.280	José Toledano Martínez.....	9 -- 9 -- 1901	14 -- 6 -- 1930	20 -- 9 -- 1930
4.281	Sebastián Fernández Buitrago.....	20 -- 7 -- 1902	14 -- 6 -- 1930	20 -- 9 -- 1930
4.282	Alejandro Noguera López.....	29 -- 9 -- 1902	14 -- 6 -- 1930	20 -- 9 -- 1930
4.283	Ramón Sánchez García.....	6 -- 2 -- 1903	14 -- 6 -- 1930	20 -- 9 -- 1930
4.284	Juan Sánchez Jerez.....	10 -- 4 -- 1904	14 -- 6 -- 1930	20 -- 9 -- 1930
4.285	Joaquín Ayuso Simón.....	1 -- 9 -- 1904	14 -- 6 -- 1930	20 -- 9 -- 1930
4.286	Severiano Horte Royo.....	21 -- 2 -- 1900	15 -- 6 -- 1930	20 -- 9 -- 1930
4.287	Esteban Barras Arenal.....	28 -- 12 -- 1900	15 -- 6 -- 1930	25 -- 9 -- 1930
4.288	Faustino Rebollo Martínez.....	15 -- 2 -- 1902	15 -- 6 -- 1930	25 -- 9 -- 1930
4.289	Matías Fontanillo Tejado.....	14 -- 4 -- 1902	15 -- 6 -- 1930	25 -- 9 -- 1930
4.290	Bernardino Herránz Martín.....	23 -- 7 -- 1902	15 -- 6 -- 1930	25 -- 9 -- 1930
4.291	Isidro Arroyo Segurado.....	3 -- 12 -- 1903	15 -- 6 -- 1930	25 -- 9 -- 1930
4.292	Martín Fernández Vizcay.....	12 -- 2 -- 1906	15 -- 6 -- 1930	7 -- 10 -- 1930
4.293	Francisco Pérez Pérez.....	4 -- 6 -- 1899	16 -- 6 -- 1930	7 -- 10 -- 1930
4.294	José González Velasco.....	8 -- 3 -- 1901	16 -- 6 -- 1930	7 -- 10 -- 1930
4.295	José Bataller Palop.....	9 -- 4 -- 1901	16 -- 6 -- 1930	7 -- 10 -- 1930
4.296	José Avila Laura.....	17 -- 6 -- 1902	16 -- 6 -- 1930	7 -- 10 -- 1930
4.297	Eulogio Martín Lucas.....	11 -- 3 -- 1903	16 -- 6 -- 1930	18 -- 10 -- 1930
4.298	Francisco Mercado López.....	7 -- 8 -- 1904	16 -- 6 -- 1930	18 -- 10 -- 1930
4.299	Francisco Requena Solera.....	9 -- 5 -- 1905	16 -- 6 -- 1930	18 -- 10 -- 1930
4.300	José Ortiz Ojeda.....	7 -- 4 -- 1897	17 -- 6 -- 1930	18 -- 10 -- 1930

(Continuará.)

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

2.101

ALVAREZ ESCAMILLA, Antonia; de veintiséis años de edad, natural de Soria, viuda, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá el día 22 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 146.

2.102

ALVAREZ LOPEZ, Manuel; de profesión chófer, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Antonio Calvo, número 4, patio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 243 del año 1934.

2.103

ALVAREZ PARRA, Encarnación; de veintisiete años de edad, casada, hija de Antonio y de Ana, natural de Madrid, que dijo habitar en el Paseo de Extremadura, número 70, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma, por desobediencia, bajo el número 193 de 1934; aperebido que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

2.104

ALVAREZ PELAYO, Isidoro (a) "El Picao"; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 8 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 48.

2.105

ALVAREZ URIA, Manuel; de diez y ocho años de edad, natural de Yarben-

tal (Oviedo), hijo de Domingo y de Florentina; Rafael Alemán Estévez, de dieciocho años de edad, natural de Valencia, hijo de Ambrosio y Mariana; Ambrosio García Jiménez, de diecinueve años de edad, hijo de Ambrosio y Nicanora; y Alberto Velasco García, de veintiséis años de edad, natural de Salamanca, hijo de Ricardo y Teresa, cuyo actual domicilio o paradero de todos ellos se ignora; comparecerán el día 8 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.159.

2.106

ANTONINO MACHUCA, María; de treinta y cinco años de edad, natural de Madrid, casada, sus labores, hija de Emilio y de Carmen, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 8 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.262.

2.107

ARMENDARIZ PEREZ, Antonia; de cuarenta y cuatro años de edad, casada, sirviente, hija de Francisco y Tomasa, natural de Cirauqui (Pamplona); Pilar Vargas, de cincuenta y dos años de edad, natural de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), viuda; y Ramón Rubio Eloya, cuyas demás circunstancias de este último, así como el actual domicilio o paradero de todos ellos se ignora; comparecerán el día 22 de Mayo, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 21.

2.108

CONESA COLLANTES, Pedro; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Cádiz, de profesión mecánico, que dijo vivir en la calle de Montealeón, número 20, cuarto bajo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 277 del año 1934.

5968

2.109

CORRAL FERNANDEZ, Jesús; de veinticuatro años de edad, soltero, empleado, hijo de Jesús y Natividad, natural de Navalmorales (Toledo), que dijo vivir en la calle de Fuencarral, número 74, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena

que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 119 de 1934; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hay lugar.

2.110

DIEZ LEON, Herminio; hijo de Angel y Carmen, de treinta y tres años de edad, natural de Madrid, casado, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 8 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 240.

2.111

FERNANDEZ FERNANDEZ, Angel; hijo de Manuel y Hortensia, de veinticuatro años de edad, natural de Avilés (Asturias), soltero, chófer, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 8 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 194.

2.112

GARCIA, José; hijo de Ulariano y Concepción, de ocho años de edad, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 8 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 47.

2.113

GARCIA PANIZO, Máximo; de cuarenta y tres años de edad, casado, dependiente, hijo de Manuel y de María, natural de Molina Seca (León), que dijo vivir en la calle del Humilladero, número 9, taberna, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 704 de 1933; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.114

GARCIA SANTOS, Gabriel; hijo de Juan y de Gertrudis, de sesenta y un años de edad, natural de Abiegos (Asturias), casado, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 8 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.218.

2.115

**GOMEZ FILLALA**, Palmiro; hijo de Arturo y de Leonor, de treinta y dos años de edad, natural de Logroño, casado, tornero mecánico, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 8 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 4.

2.116

**GONZALEZ GONZALEZ**, Emilio José; de veintinueve años de edad, casado, cocinero, natural de Redondela (Pontevedra), hijo de Antonio y de Antonia, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 8 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.168.

2.117

**GONZALEZ GUTIERREZ**, Ignacio; hijo de Fidel y de Angela, de veinticinco años de edad, natural de Nombela (Toledo), casado, albañil, y Aurelio Muñoz Palacios, hijo de Victor y de Mercedes, de veintiséis años de edad, natural de Nombela (Toledo), casado, albañil, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran; comparecerán el día 22 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 141.

2.118

**HUERGA SAN JOSE**, Carlos; hijo de Conrado y de Juana, de treinta años de edad, casado, vaquero, natural de Benavente (Zamora), cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 22 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 260.

2.119

**JUAREZ SILVESERE**, Enrique; hijo de Antonio y de Vicenta, de veinticinco años de edad, natural de Madrid, soltero, mecánico, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 8 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.094.

2.120

**LAVIN PESA**, Angel; de veinticinco años de edad, hijo de José y de Eulalia, de profesión actor, que dijo vivir

en la calle de Blasco de Garay, número 32, cuarto tercero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 294 del año 1934.

2.121

**LECHUGA**, María; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 8 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 201.

2.122

**LOPEZ INCOGNITO**, Marcial; de treinta y dos años de edad, natural de Nogales (Lugo), jornalero, hijo de Antonia, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 8 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 170.

2.123

**MAESTRE GRAS**, Santiago; de treinta y tres años de edad, soltero, mecánico, hijo de José y Dolores, natural de Elda (Alicante), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 22 de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 286 de 1934.

2.124

**MARTIN LOPEZ**, Pablo; hijo de Miguel y Martina, de sesenta años de edad, garrotero, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 8 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 28.

2.125

**MAYO DE PAZ**, Salustiano, y Amando Garrido González; se les cita para que el día 10 de Mayo, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 216; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.126

**MENACHO GARCIA**, Margarita; hija de Sebastián y de Ana, de treinta y nueve años de edad, natural de Gra-

zalema (Cádiz), soltera, camarera, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá el día 8 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 16.

2.127

**MENDEZ LOPEZ**, Antonio; hijo de Valentín y Aurora, de veinticuatro años de edad, natural de Lugo, soltero, Agente comercial; y Primitivo Vargas Vargas, hijo de Basilio y Emilia, de veintidós años de edad, natural de Marchamalo (Guadalajara), casado, vendedor, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 8 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.079.

2.128

**MUNOZ SANCHEZ**, Julián; de veinticuatro años de edad, hijo de Emiliano y de Joaquina, natural de Pola de Lena (Oviedo), de profesión jornalero, que dijo vivir en la calle de los Artistas, número 15, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 277 del año 1934.

2.129

**NISBAL GUEVARA**, Santiago; se le cita para que el día 10 de Mayo, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 200; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5967

2.130

**NUNEZ RODRIGUEZ**, José; hijo de Rafael y de Loreto, de veintiocho años de edad, natural del Jerez de la Frontera (Cádiz), soltero, maestro herrador, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 8 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.208.

2.131

**PACHECO SANTANA**, Eduardo; de veintidós años de edad, soltero, impresor, hijo de José María y de Dolores, natural de Badajoz, que dijo vivir en la Ribera de Curtidores, número 21, piso segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el

día 8 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 108 de 1934.

2.122

PEREDA DEL RIO, Francisco; de veintiocho años de edad, hijo de Benigno y de Faustina, natural de Burgos, de profesión jornalero, soltero, que dijo vivir en la calle de Fermín Galán, número 1, piso entresuelo izquierda (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 del próximo mes de Mayo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, número 159 del año 1934.

2.133

PEREZ, Concepción; Juan Pérez, el marido de la Concepción llamado Francisco y un criado de los mismos, cuyo nombre y demás circunstancias, así como el actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran; comparecerá el día 8 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.204.

2.134

PEREZ MONTALBAN, Napoleón; hijo de Tomás y de Concepción, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Palma de Mallorca, casado, alférez de fragata, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 22 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 207.

2.135

PEREZ SANZ DAZA, Marcelino; de treinta años de edad, natural de Santoña (Santander), soltero, estudiante, cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 8 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.060.

2.136

RAMIREZ BLANCO, Juan; de diecisiete años de edad, hijo de Nieves y de María, natural de Avila, de profesión dependiente, soltero, que dijo vivir en la plaza del Marqués de Comillas, número 7, piso primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de

San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 251 del año 1934.

2.137

RAMOS FERNANDEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Benavides (León), de profesión escribiente, que dijo vivir en la Cava de San Miguel, número 15, piso tercero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por estafa, número 277 del año 1934.

2.138

RODRIGUEZ MUÑO, Pilar; domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Faustino Calvo, número 8; comparecerá el día 12 del mes de Mayo, y hora de las diez de la mañana, ante este Tribunal municipal, de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de la misma, bajo el número 1.299 de 1933.

2.139

RODRIGUEZ VELASCO, Angela; de veintidós años de edad, soltera, natural de Turégano (Segovia), hija de Carlos y Gregoria; Ana Prieto Zabala, de cuarenta y seis años de edad, casada, natural de Torrelavega (Santander), hija de Timoteo y Carmen; Ernestina Carnicero Prieto, de veinte años de edad, soltera, natural de Madrid, hija de Juan y Ana; y Artides Varas López, de veintisiete años de edad, natural de Sanchón de la Sagrada (Salamanca), hija de Angel y María, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran; comparecerán el día 8 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.268.

2.140

RUIZ, Francisco; cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 22 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 242.

2.141

SAIZ MARTINEZ, Enrique; mayor de edad, casado, albañil, vecino de Miranda de Ebro, que residió últimamente en Salvatierra, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de ampliar su declaración en el sumario número 20 del corriente año, sobre robo de herramientas; apercibido que, de no compare-

cer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.142

5877

VAQUERO LOPEZ, Isabel; de diez y seis años de edad, soltera, natural de Madrid, sastra, hija de Toribio e Isabel, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá el día 8 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.280.

2.143

VAZQUEZ, Nicolás; conductor del automóvil número 2.203, de Segovia, y el propietario del referido automóvil, cuyo nombre y demás circunstancias, así como el actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 8 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.095.

2.144

VENANCIO (a) "El Belmonte"; cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 22 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 251.

2.145

VIN SERRANO, Bienvenido; hijo de Ulpiano y María, de veinticuatro años de edad, natural de Almadén (Ciudad Real), casado, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 22 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 178.

2.146

ZORNOZA NAVARRO, Teodoro; hijo de Vicente y Magdalena, de veintitrés años de edad, natural de Reylo (Cuenca), soltero, albañil, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 8 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 26.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados responsables legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que

se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.916

ABELLA ABELLA, Vicenta; natural de Vilosell, casada con José Subirats, de veintinueve años de edad, domiciliada últimamente en Prat de Llobregat, procesada, por hurto, en causa número 494 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarla el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5900 Lis

2.917

AMADOR QUINTERO, Francisco de Paula; natural de Huelva, de estado soltero, de profesión carpintero, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Lancaster, número 12, segundo primera, procesado en causa número 128 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

5923

2.918

ARDOY PEREZ, Luis; natural de Utiel (Valencia), hijo de José y de Margarita, de diecinueve años de edad, soltero, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Pi y Margall, número 1; comparecerá, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 134 del pasado año 1933, por atentado.

5801

2.919

ARTILLA MERCADER, José; de unos sesenta y cinco años de edad, Maestro de Instrucción primaria, que se dedica a la propaganda cultural, vecino de Madrid, que el 18 de Marzo último dió una conferencia en el Circulo de Artesanos, de esta villa, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá, inmediatamente de publicarse este edicto, ante el Juzgado de instrucción de Valencia

de Alcántara, para recibirle declaración en la causa que se instruye, por desacato, con el número 39 de este año; apercibiéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar, por estar así acordado en mencionada causa.

5925

2.920

BALBOA VALLEJO, Luis; natural de Santeiro-Poyo (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en Santeiro-Poyo (Pontevedra), procesado, por polizonaje, en sumario número 429 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 1, de Vigo.

2.921

BARRABINO ORTEGA, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Cártama, provincia de Málaga, de estado soltero, de profesión empapelador, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, calle del Cañaveral, número 19, procesado, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que, contra el mismo y otros se instruye, por robo, bajo el número 979 de 1932; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5871

2.922

BARRANCO BUENO, Miguel; hijo de Juan e Isabel, casado, de veintinueve años de edad, albañil, natural de Canjáyar y vecino de Granada, domiciliado últimamente en dicha capital, en el callejón de la Merced, número 3; procesado por el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, en causa número 95 de 1933, sobre hurto; comparecerá ante el mismo, en el término de diez días, para ser constituido en prisión, por tenerlo acordado la Audiencia de aquella capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5951

2.923

BONILLA ECHEVERRIA, Luis; natural de Andújar (Jaén), de estado casado, de treinta y dos años de edad, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en la calle de la Flor Baja, número 5, primero derecha; procesado por estafa, en causa número 39 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5870

2.924

BORENSTEIN, Zanger; hijo de Román y de Ana, de treinta y nueve años

de edad, soltero, ingeniero, natural del Uruguay, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle del General Pardiñas, número 32; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Receril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión, por consecuencia del sumario que se le sigue, bajo el número 450 de 1933, por estafa, en la Cárcel Celular; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5865

2.925

BUENO CABANES, José; natural de Zaragoza-San Juan de M., de estado soltero, profesión alpargatero, de veintiocho años de edad, hijo de Pablo y de Emilia, domiciliado últimamente en San Juan de M., procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5933

2.926

BUENO MARCOS, Salvador; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de José Antonio Armona, número 8 (tienda), procesado por alzamiento de bienes y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en el sumario número 76 de 1934, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5866

2.927

BUFORN GRAU, Antonio; de estado casado, de profesión del comercio, de cuarenta y un años de edad, hijo de Constantino y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Provenza, número 110, segundo, cuarta, o Canuda, 35, entresuelo; procesado por el delito de estafa, seguida en el Juzgado en causa número 570 de 1933, por el de instrucción núm. 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

5827

2.928

BURGO (a) Teresa, Carmen; natural de Ribadellonso (Tuy), de estado soltera, profesión mendiga, de más de cincuenta años, domiciliada en Ribadellonso, procesada por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy a ser

notificada del auto de procesamiento y reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5915

2.929

CAMPOS FERNANDEZ, María de; de treinta años de edad, soltera, natural de Pizarra, vecina de Málaga, hija de Francisco y Carmen, domiciliada últimamente en Málaga, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa sobre hurto, número 171 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque (Secretaría del Sr. López Zafra), en término de diez días para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5908

2.930

CAMPOS GOMES, Amalia; de treinta años de edad, hija de Miguel y Angustias, de estado soltera, natural de Málaga, vecina de Vélez Málaga, oficio vendedora, domiciliada últimamente en Vélez Málaga, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa sobre hurto, número 171 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque (Secretaría del señor López Zafra), en término de diez días, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5907

2.931

CARAZO PEÑA, Narciso; de veinticuatro años de edad, soltero, de profesión jornalero, vecino de Santo Domingo de Silos (Burgos), y José García Fauli, de veinticuatro años de edad, soltero, profesión ayudante de chófer, vecino de Cervera de Rio Pisuerga (Palencia), ignorando el domicilio de ambos en la actualidad; comparecerán, en el término de quinto día, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Burgos, a fin de que sean reconocidos por el señor Médico forense y ampliarles la declaración que tienen prestada en el sumario número 54 de 1934, por lesiones; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

5830

2.932

CIURANA PUIG, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Salmerón, número 87, tercero, procesado en causa número 620 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2.933

EDLER VON FULEX, Alberto; natural de Ashorram (Austria), de estado soltero, profesión industrial, de cuarenta y cuatro años, hijo de Bladimiro y de María, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Gran-

de, número 12, primero; procesado por estafa en causa número 413 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5869

2.934

ERENAS ARNAY, Rafael; natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado casado, de profesión contable, de treinta y dos años de edad, hijo de Adolfo y de Encarnación; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cirilo Amorós, 85; procesado en causa número 233 de 1932, por el delito de falsificación, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5922

2.935

ESPINOSA SAN LLORENTE, Efrén; de veintitrés años de edad, soltero, profesión jornalero, vecino de Tardajos (Burgos), cuyo paradero se ignora en la actualidad; comparecerá en el término de quinto día, ante este Juzgado de Burgos a prestar declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, en sumario número 69 de 1934, por hurto.

5829

2.936

FERNANDEZ CARRION, Juan; natural de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de sesenta años, hijo de Juan y de Dolores; domiciliado últimamente en Málaga, calle Doctor Noble, 51; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda Pablo Iglesias, número 25), para constituirse en prisión a las resultas del sumario número 178 del año en curso; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

5872

2.937

FERNANDEZ GARCIA, Antonio; natural de Puenteareas, profesión albano, de veintiocho años, no usa barba ni bigote, moreno; procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión contra el decretada en dicha causa.

5914

2.938

FERNANDEZ GARCIA, Fernando; de treinta años, soltero, minero, natural de Villanueva de Proaza, hijo de Francisco y de Teresa, residente últi-

mamente en Rioscuro (Villablino); procesado por el delito de lesiones, en sumario seguido en este Juzgado de Murias de Paredes con el número 34 de 1933; comparecerá, ante la Audiencia provincial de León en el plazo de diez días; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5882

2.939

FERNANDEZ RODRIGUEZ, María; de veintidós años de edad, soltera, hija de Antonio y Dolores, natural de Almería, vecina de Málaga, vendedora, domiciliada últimamente en Málaga y cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa sobre hurto, número 171 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque (Secretaría del Sr. López Zafra), dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5906

2.940

FERNANDEZ SANCHEZ, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de dieciséis años, hijo de Manuel y Encarnación, domiciliado últimamente en el Camino de la Fuente del Berro, número 59, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con el fin de serie notificado el auto de procesamiento y prisión contra el dictado en sumario número 104 de 1934, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5860

2.941

FERNANDEZ SANCHO, Saturno; de treinta y cuatro años de edad, casado, natural de Madrid y vecino de Valencia, de profesión matarife, hijo de Francisco e Hilario, domiciliado últimamente en Valencia y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario seguido en su contra bajo el número 105 de 1933, por el delito de robo; prevenido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

5919

2.942

GARCIA CRESPO, Jesús; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión impresor, de treinta años, procesado por tentativa de robo, causa número 484 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5901

2.943

**GARCIA FERNANDEZ, José;** de veintiocho años de edad, soltero, natural de Málaga, vecino de Cártama, jornalero, hijo de Antonio y María, domiciliado últimamente en Cártama, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre hurto, número 176 de 1933; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5905

2.944

**GARCIA Y GARCIA, Federico;** hijo de Nicolás y de Silveria, de veinticuatro años de edad, estado viudo, profesión jornalero, natural de Las Palmas y vecino de ídem; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Cenarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; sumario número 433 de 1933, por resistencia.

5857

2.945

**GARCIA QUIROGA, Eduardo;** natural de León, de estado soltero, profesión hojalatero, de dieciocho años de edad, hijo de Nector y de María, ambulante, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Salamanca y León, procesado, por el delito de hurto, en sumario número 268 de 1933, de este Juzgado de Salamanca; comparecerá, en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia provincial de esta capital, a responder de los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

5897

2.946

**GONZALEZ MARTINEZ, Dolores;** cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada en causa número 82 de 1934, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5825

2.947

**GONZALEZ MARTINEZ, José;** cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 82 de 1934, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5826

2.948

**HERNANDEZ ALFAGEME, Pedro;** natural de Tordesillas, hijo de Tomás y de Primitiva, de estado soltero, profesión vaquero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Tordesillas, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Sr. del Río), para constituirse en prisión, decretada en sumario número 4 de 1934; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

5927

2.949

**JIMENEZ FERNANDEZ, Manuel;** hijo de Santos y de María, natural de Agoncillo, de estado viudo, de cuarenta y ocho años de edad, panadero, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

5861

2.950

**LOPEZ CIERIAN, Manuel;** de veintidós años de edad, hijo de Basilio y de Elvira, natural de Camargo (Santander), y vecino de Villarueda (León), de estado soltero, de profesión minero, teniendo su última residencia en San Sebastián, calle de Bermeingham, letra X, piso quinto; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Avila, para ser reducido a prisión, pues así está acordado en el sumario que se le siguió, en este Juzgado, con el número 73 del año 1933, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

5814

2.951

**LLABRES, Bartolomé;** domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de San Jerónimo, número 13, segundo, cuarta, y procesado, por robo, en sumario número 150 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

5824

2.952

**MARTIN VARGAS, María Jesús,** Luisa Martín Vargas, María Vargas y Julia Vargas; gitanas, ambulantes, naturales, respectivamente, de Arroyo del Puerto, San Vicente Alcántara, Plasencia y la otra lo ignora, y cuyo actual paradero se desconoce, procesadas en este Juzgado y en la causa número 1 del año actual, por hurto de cerdos; comparecerán en este Juzgado de instrucción de Coria, dentro del término de diez días, para ser reducidas a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes.

5846

2.953

**MARTIN SASTRE, Andrés;** hijo de Martín y de Micaela, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, en el paseo de las Chopéras, número 13, y procesado, por tentativa de robo, en causa número 295 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

5802

2.954

**MARTINEZ, Federico;** cuyo segundo apellido no consta, mayor de edad, de profesión empleado, fué Agente ejecutivo del Pósito de Lucena del Puerto y se ignoran sus demás circunstancias; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Cabeza, número 23, primero derecha, y procesado, por estafa, en causa número 128 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5852

2.955

**CARRETERO, Matias;** cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual estuvo domiciliado últimamente en la Posada de San Blas, de la calle de Atocha, de Madrid; comparecerá dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 44 del corriente año, por el delito de estafa.

5800

2.956

**MONINO GARCIA, David;** hijo de Antonio y de Rafaela, de estado soltero, profesión carnicero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, en la calle de la Mota-Barrio, y procesado, por tentativa de robo, en la causa número 295 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

5803

2.957

**ORTIZ ALVAREZ, Antonio;** hijo de Esteban y de Cándida, natural de Sevilla, de profesión chófer, estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, en la calle de Leonor Davalos, número 9, y procesado en causa, por robo, número 1.030 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado

de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaria del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

5910

2.958

**PARRON RODRIGUEZ, Francisco;** cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Badajoz y procesado por este Juzgado de instrucción en causa número 89 de 1934, por estafa; comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria e ingresar en prisión.

5817

2.959

**PEREZ COTILLA, Antonio;** de veintiséis años de edad, soltero, natural de Churriana, vecino de Pizarra, jornalero, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Pizarra, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en causa, sobre hurto, número 171 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5909

2.960

**PEREZ MUÑOZ, Rigoberto (a) "Peneque";** natural de Valencia, de estado soltero, profesión limpiabotas, de cuarenta años de edad, hijo de Rigoberto y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, en la calle Murillo, número 16, primero, y procesado en causa número 507 de 1932, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5921

2.961

**POR EL PRESENTE,** se cancela la orden de captura que, de José Alcalde Romero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de José y de María, casado, natural de Ollas, espartero, se daba en la requisitoria del Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, fecha 29 de Marzo último, procedente de la causa número 2 de 1933, por hurto.

5854

2.962

**POR EL PRESENTE,** se cancela la requisitoria, de 29 de Marzo último, del Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, procedente de la causa número 2 del año 1933, contra otros y José Burgos Alcalde, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y de María, soltero, chófer, natural de Málaga, quedando

sin efecto la orden de prisión del mismo que por ella se publicó.

5853

2.963

**QUINTELA ABELLEIRA, Antonio;** tratante de ganados, domiciliado últimamente en Pontevedra, procesado, por estafa, en causa número 21 del año actual; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Redondela, para ser indagado y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

5895

2.964

**RAYA MARTIN, Salvador;** natural de Alhama de Granada, de estado soltero, profesión camarero, de veintiocho años de edad, hijo de Rafael y de Rosario, domiciliado últimamente en Ceuta y Sevilla, calle de Joaquín Costa, número 31, procesado, por hurto, en causa número 139 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz, por auto de 9 del actual, en expresada causa; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5842

2.965

**REDONDO ANIDO, Alejandro;** de treinta y dos años de edad, de profesión cantero, hijo de José y de Cándida, natural de Martul, término de Otero de Rey, partido de Lugo, y vecino de La Cazolga, término de Lorenzana, partido de Mondoñedo, procesado en sumario, sobre tentativa de robo, número 18 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, sito en Alcántara, con objeto de ser indagado en dicho sumario y constituirse en prisión; previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

5878

2.966

**REGUEIRO RUIBAL, Antonio;** de treinta y tres años de edad, de profesión barbero, casado, hijo de Aquilino y de Josefa, natural de esta capital y vecino que fué de la misma, desconociéndose su actual paradero, procesado en sumario, sobre estafa, número 224 de 1933; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

5845

2.967

**RODRIGUEZ MARQUEZ, Faustino (a) "Guillilo";** de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Arenas de San Pedro, como

comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, de Arenas de San Pedro, a fin de serle notificado auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, en sumario instruido contra él; por hurto, con el número 35 de 1934; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

5812

2.968

**RODRIGUEZ ROBLES, Sebastián;** cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Labradores, 10, procesado, por estafa, en causa número 272 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, Secretaría de D. Indalecio Linares, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta ciudad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5804

2.969

**ROMERO MERINO, Antonio;** de treinta y cuatro años, casado con María Romero, de profesión burrero, cuyo actual paradero se ignora, y es natural de Figueira de Castelo Rodrigo (Portugal), y residió últimamente en Madrid, calle de las Naves, número 23, principal, número 7, y es hijo de Manuel y de María, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de prisión que contra él dictó la Ilma. Audiencia provincial de Avila en causa seguida contra el mismo, bajo el número 120, rollo 571 de 1931, sobre robo, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

5841

2.970

**SANCHEZ MARTINEZ, Juan;** de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Algar (Murcia), cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se ignoran; procesado en el sumario seguido con el número 144 del corriente año, por el delito de hurto, en el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada en el expresado sumario por auto dictado con esta fecha y practicar con el mismo otras diligencias; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5864

2.971

SUBIRATS GUIMERA, José; natural de Más de Barberans, de estado casado con Vicenta Abella, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Prat de Llobregat; procesado por hurto, causa número 494 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.972

5900

TABARES DE ALMEIDA, José; portugués, de veintitrés años; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa número 76 de 1934, por estafa; comparecerá, ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria e ingresar en prisión.

5815

2.973

VAZQUEZ, Modesto; de profesión chófer, vecino de Maceda (Orense), que estuvo hasta fecha reciente al servicio de Justo Gómez Pacies, industrial, de cuarenta y tres años, soltero y vecino de Orense, Santo Domingo, número 72, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Cambados (Pontevedra), con objeto de constituirse en prisión y practicarsele otras diligencias en sumario que se instruye con el número 207 del año 1933, sobre daños en una vaca propiedad de Serafín Martínez, de Rubianes; apercibiéndole de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

2.974

5834

VISO PEREZ, Marcial; de cuarenta y cuatro años de edad, casado, hijo de José y de Manuela, natural de Teo, vecino de Alcañices, marineró; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional, sin fianza, decretada en el sumario número 933 de 1933, que instruye por el delito de polizonaje.

5875

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALICANTE—SUR

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Lino Martín Carnicero, Juez de Instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad, en la causa seguida ante dicho Juzgado y Secretaría de D. Indalecio Linares, con el número 32 de orden del corriente año, por el delito de estafa, ha acordado se cite por medio del presente al denunciado Joaquín Simón, dependiente

de los Sres. Zunzunegui, domiciliados en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, número 5, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan en este Juzgado para prestar declaración; apercibido que, de no verificarlo, se procederá a lo que haya lugar.

Alicante, 12 de Abril de 1934.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—5805

En virtud de providencia dictada por D. Lino Martín Carnicero, Juez de Instrucción del distrito del Sur, de Alicante, en la causa seguida con el número 343 de 1933, contra Martín Cutillas Piqueras, ha acordado se cite por medio del presente a la persona que sea dueña de una imagen, de talla, representando a San Francisco, una lámpara pequeña, una araña de iglesia y varias ropas del culto, que fueron ocupados al procesado en su domicilio, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirla declaración, entregándola los efectos y ofreciera el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibida que, de no verificarlo, será incurso en la multa de cinco pesetas.

Alicante a 12 de Abril de 1934.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—5806

### ALMANSA

Don Antonio Peral García, Juez de Instrucción de este partido de Almansa.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en el sumario que con el número 10 y 11 acumulado de 1934, se instruye en este Juzgado, sobre sustracción de mercancías, se llama a la señora viuda de José Segundo y a D. Santiago Córcoles, vecinos de Albacete y en la actualidad en ignorado paradero, consignatarios de las expediciones números 207.635 y 207.637, de Valencia para Albacete, remitente D. Vicente Cigrana, conteniendo la primera 10 kilogramos de embutidos y la segunda cuatro, también de embutidos, respectivamente, a fin de que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en el sumario antes expresado.

Al propio tiempo, se ofrecen a los mismos, por el presente, las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por si se consideran perjudicados con la referida sustracción.

Dado en Almansa a 12 de Abril de 1934.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—5807

### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Calhau, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los cerdos que a continuación se reseñan, los que fueron sustraídos, en la noche del 1 al 2 del actual, de un zaburdón en que se encontraban, en el sitio "Gitana", de la finca Villalba, término de Mestanza, propiedad, los mismos, del vecino de Cabezarribas del Puerto, Bernardino Fernández Martínez; poniéndolos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 74 de 1934.

### Reseña de los cerdos.

Siete pequeños, de cuatro meses, medianos, de unos 14 kilos cada uno; cuatro de ellos tienen la señal de hoja de higuera en la oreja derecha y la izquierda despuntada, y los otros tres la misma señal en la derecha y una horquilla en la izquierda.

Otros tres cerdos grandes, de unos diez meses, de unos 25 kilos de peso cada uno; dos de ellos tienen la señal de hoja de higuera en la oreja derecha y despuntada la izquierda, y el otro tiene en la izquierda una tijereta.

Dado en Almodóvar del Campo a 9 de Abril de 1934.—El Juez, Julián de la Cámara Calhau.—El Secretario, Carlos Muñoz.

JO—5808

### ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruye con el número 242 de 1931, sobre hurto de un caballo, el 15 de Noviembre de dicho año, del cortijo Agüera, de este término, propiedad de Isabel Rubio Fernández, se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho, previa averiguación, y al propio tiempo ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en igual fin, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos.

Dado en Antequera a 11 de Abril de 1934.—El Juez, Antonio Cabezas Romero.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—5809

### AOIZ

Don Aniceto Apezarena Labayen, Juez municipal, ejerciente de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se cita y llama a Marta Leoz Doray, residente en la República Argentina, para que, dentro del término de cinco días, a partir de la última publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, fin de ofrecerla el sumario que con el número 32 de este año se instruye en este Juzgado, sobre muerte de su madre Mariana Doray, que pereció carbonizada en su do-

micilio de Va carlos, el día 30 del pasado mes de Marzo; otrocimiento que desde luego se le hace, por medio de este edicto a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para el caso de que no comparezca en el término señalado, parándole en consecuencia el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 10 de Abril de 1934. El Juez, Aniceto Apezarena Labayen. El Secretario judicial, Luis Moya.

JO—5810

## ARCHIDONA

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dicen, propiedad de D. Miguel Ruiz Camacho, hurtados el día 22 de Febrero último, del cortijo de Calderón, del término municipal de esta ciudad, los que de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos; pues así está acordado en sumario número 28 del año 1934, sobre hurto.

*Señas de los semovientes.*

Una oveja perdigona por la cara y por la pata.

Tres borregas de la cría, lana blanca, peso cada una de poco menos de dos arrobas.

Archidona, 13 de Abril de 1934.—El Juez, Enrique de Iturriaga.—El Secretario (ilegible).

JO—5811

## BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 77 de 1934, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, de la propiedad de Ambrosio Alfonso Márquez, substraídos el día 10 del actual, del sitio Tres Arroyos, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña.*

Tres chivos, dos colorados y uno obscuro, con las orejas rajadas y golpe atrás, y una hembra de la misma edad, pelo colorado e iguales señas que los anteriores, propiedad de Ambrosio Alfonso Márquez, substraídas por dos desconocidos de la finca Tres Arroyos, amenazando con una escopeta al que las custodiaba el día 10 del actual, sobre las quince horas.

Dado en Badajoz a 13 de Abril de 1934.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—5816

## BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en nombre del excelentísimo Sr. Presidente de la República, requiero a todas las Autoridades, para que procedan a la busca y detención de los autores del incendio, ocurrido en la finca denominada Villanueva la Alta, de este término, propia de D. Toribio de Prado Padillo, hecho ocurrido el día 30 del pasado mes de Marzo, poniéndolos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de este partido; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 50 del año actual, comprendido en la ley del Orden público.

Dado en Baena a 9 de Abril de 1934. El Juez, Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

JO—5818

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en nombre del excelentísimo Sr. Presidente de la República, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de doce fanegas de aceituna, propias de Francisco Briceño Jurado; veinte fanegas, de Antonio López Ortiz; diez, de Rafael Briceño Jurado, y seis, de Juan Ontiveros Luque, substraídas en la finca Navalcorbo, término de Luque, en el mes de Diciembre último, poniéndolas a mi disposición, caso de ser habidas, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 4 del año actual.

Dado en Baena a 9 de Abril de 1934. El Juez, Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

JO—5819

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en nombre del excelentísimo Sr. Presidente de la República, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de veinte gallinas, una pava y tres gallos, de diferentes plumas y peso, robadas, en la noche anterior, en la finca La Majada, de este término, de la propiedad del vecino de Nueva Carteya Tomás Ortega Priego, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 60 del año actual.

Dado en Baena a 3 de Abril de 1934. El Juez, Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

JO—5820

## BAEZA

Don Juan López García, accidental Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de diez chapas de cinc, ondula-

das, de unos dos metros y medio de largas por noventa centímetros de ancho, hurtadas, el día 27 de Marzo, del techo del barracón existente en Pedro Tito, y de cinco chapas de cinc, onduladas, de unos dos metros y medio de largas por noventa centímetros de ancho, hurtadas, el día 2 de Abril, del barracón existente en el Atalayón, cuyas chapas pertenecen al ferrocarril en construcción Baeza-Utiel, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 50 de 1934.

Dado en Baeza a 6 de Abril de 1934. El Juez, Juan López.—El Secretario, P. S. M., Sandalio Gutiérrez.

JO—5821

Don Juan López y García, Juez accidental de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que se dirán, propiedad de los vecinos de Jabalcquinto, Antonio García Raya y Juan de Dios García Fernández, las cuales fueron hurtadas sobre las doce horas del día 3 del actual, del sitio llamado el "Charabascal", de dicho término, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

A propio tiempo, intereso de todas las dichas Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes, sumario número 52 de 1934.

Asimismo, por medio del presente, se llama y emplaza a dos gitanos jóvenes, vistiendo trajes claros, y gorras también claras, llevando uno los pantalones bastante rotos, y que el día de autos, 3 de Abril, cabalgaban en dichas caballerías y los vieron pasar por un camino que va a la carretera de Linares, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración como inculpados.

*Señas.*

Propiedad de Juan de Dios García Fernández:

Una yegua de doce años, alazana, raza Inglesa-árabe, lucera, pintas blancas en cuello y cuadril derecho, en nalga izquierda un hierro particular con la letra R, y en paletilla del mismo lado el Fénix Agrícola, letra J, número 10, alzada 1,55 metros.

Propiedad de Antonio García Raya:

Una yegua de cinco años, alzada 1,50 metros, castaña oscura, raza española, hierro la Mundial en nalga derecha y el Fénix Agrícola J, número 10, lucera, ocho años de edad.

Dado en Baza a 9 de Abril de 1934.  
El Juez, Juan López.—Por su secretario,  
P. H., Lamberto Gutiérrez.

JO-5822

## CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que con el número 313 de 1934 instruyo, por haberle sido sustraído violentamente a Viscontille Mugnald de Brusienix el bolso de piel que llevaba en la mano cuando transitaba el día 28 del pasado mes de Marzo, por la calle Benjumeda, de esta capital; se manda en dicho proveído citar por medio de la presente a la referida señora, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, establecido en la casa número 9 de la calle General Riego, de esta capital, para prestar declaración en la expresada causa y llevar a efecto el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cádiz a 10 de Abril de 1934.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, P. H., Guillermo González.

JO-5831

Por el presente edicto, se hace saber a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, quedan sin efecto las requisitorias libradas con fecha 17 de Marzo del corriente año, en las que se interesaba la busca y captura del procesado Fulgencio Márquez Jiménez, por cuanto la Sección primera de esta Audiencia provincial, ha dejado sin efecto la prisión decretada en el rollo del sumario número 407 de 1932.

Cádiz a 10 de Abril de 1934.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, P. H., Guillermo González.

JO-5832

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital dictada ante mí en el sumario que instruyo con el número 689 de 1932, por delito de falsedad, se ha mandado citar por medio del presente a D. José Armenta, cuyo paradero actual se desconoce, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 9, de la calle General Riego, de esta capital, con el fin de prestar declaración en la referida causa; previéndole que, de no comparecer sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz a 12 de Abril de 1934.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, P. H., Guillermo González.

JO-5833

## CAMPILLOS

En virtud de la providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en sumario número 38 de 1934, sobre hurto por intervención de caballerías, ha mandado citar al vecino de la Roda de Andalucía Manuel Casinera Carretero, vendedor de una vaca de tres años, rucia

clara, mediana, vendida, el 5 de Marzo, en Sierra Yeguas, y de un potro entero, de tres años, negro, mediano, con hierro S. en la nalga izquierda y lucero, para que, dentro del quinto día al ea que tenga lugar la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y la de Sevilla y "Gaceta de Madrid" comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario.

Asimismo se llama por medio de la presente a las personas que sean dueñas de los escovientes en cuestión para que comparezcan en este Juzgado, dentro de igual plazo, para previo reconocimiento se les haga entrega de los mismos; con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Campillos a 13 de Abril de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).

JO-5835

## CANJAYAR

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 25 pesetas en metálico y un diamante para cortar cristales; cuyos efectos fueron robados, la madrugada del día 30 de Marzo último, del establecimiento de doña Presentación Carretera Sánchez, del pueblo de Jurisdicción, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, por tenerlo acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 29 del corriente año, sobre robo.

Dado en Canjayar a 12 de Abril de 1934.—El Juez, Alfredo Viciano.—El Secretario, P. S. M., Leopoldo Ruiz.

JO-5832

## CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones de instrucción del partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de cuatro cerdos, que en la noche del 9 al 10 del actual fueron sustraídos al vecino de Cabeza del Buey Félix Muñoz Reja García de un corralón, al sitio Arroyo del Buey, de aquel término, penetrando en él el autor o autores por su puerta, rompiendo, al efecto, el candado de la misma; los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su legítima adquisición; y, asimismo, se proceda a la busca y detención del autor o autores del hecho, que de ser igualmente habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes en el Depósito municipal de ésta; pues así lo tengo acordado en el sumario número 70 del corriente año que se instruye en este Juzgado.

Dado en Casinera a 15 de Abril de 1934.—El Juez, Francisco Fernández del Pozo.—El Secretario (ilegible).

JO-5838

Don Francisco Fernández del Pozo, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un cerdo-lechón, que en la noche del 9 al 10 del actual le fué sustraído al vecino de Cabeza del Buey Félix Rubio López, de una zahurda del corral de su propio domicilio, en aquella villa, debiendo haber saltado el autor o autores las tapias del corral abriendo después la portezuela de la zahurda; el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si en el acto no justifica su legítima adquisición; y, asimismo, se proceda a la busca y detención del autor o autores del hecho que, de ser igualmente habidos, serán puestos también a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes en el Depósito municipal de ésta.

Dado en Castuera a 15 de Abril de 1934.—El Juez, Francisco Fernández del Pozo.—El Secretario (ilegible).

JO-5839

## CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las aves que al final se reseñarán, propias de D. Angel Gómez Góngora, vecino de Montica, y que fueron sustraídas en la noche del 18 de Marzo último del cortijo denominado "Carchena", de este término; y siendo habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y Depósito municipal de este partido.

## Reseña.

Veinte gallinas de plumaje rubio.

Cuatro pavos: dos negros y dos ruanos.

Dos pavas ruanas.

Dado en Castro del Río a 30 de Marzo de 1934.—El Juez, Rafael González de Lara.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Manuel Saravia.

JO-5837

## CAZORLA

Don Miguel Moreno Tallada, Juez de instrucción, interino, de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de cuatro borregos blancos, de siete a ocho kilos de peso cada uno, con un corte formando ramo, en la oreja derecha, otro con la punta de la

oreja izquierda cortada y otro sin señal alguna; robados la noche del 29 al 30 de Marzo último, en la aldea de Hornos, propiedad del vecino de Peal de Becerro, Vicente Amador Ceballos; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorla a 9 de Abril de 1934.—El Juez, Miguel Moreno.—Por su mandato, el Secretario (ilegible).

JO—5840

## CERVERA

En virtud de lo acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa números 10 y 93 de 1933, sobre atentado, contra Daniel Panadés y otros; se cita a los testigos Alberto Pallas Pallas, Miguel Lisbona Pequerull y Blas Santallucia González, y a los peritos médicos Jaime Barri y Pedro Creixell, para que el día 8 de Mayo próximo, y hora de las once, comparezcan ante el Tribunal de la Audiencia provincial de Lérida, a fin de asistir a la celebración del juicio oral, decretado en la expresada causa; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar, para el caso de incomparecencia.

Cervera, 11 de Abril de 1934.—El Secretario, Alfonso Emperador.

JO—5841

## CIUDAD REAL

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una bicicleta marca Alcyon, de color azul, guía de carrera, soldado éste en el centro, valorada en unas 150 pesetas, propiedad de Serafín Tapiador Laguna, que le fué sustraída el día 11 del actual, de la plaza de la Constitución, de esta capital, y, caso de ser hallada, la pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que con el número 116 de 1934, instruyo en este Juzgado.

Dado en Ciudad Real a 11 de Abril de 1934.—El Juez, Fernando Cotta Alsina.—El Secretario (ilegible).

JO—5843

## COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Rojo y Fernández Cavaña, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente, se hace saber a Vicente Lomas Cuervo, de ignorado domicilio que fué declarada a su favor una indemnización de 572,50 pesetas, quedando a su disposición lo que recuperado se le entregó en depósito, en sumario contra Carmelo López Ríos, por delito de robo.

Dado en Colmenar Viejo a 9 de Abril de 1934.—El Juez, Alejandro Rojo.—El Secretario (ilegible).

JO—5844

## DAIMIEL

Don Tomás Briso de Montiano y Lozano, Abogado, Juez municipal de esta ciudad e interino Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las jumentas que se reseñarán, propiedad de Paulino Ruiz de Pascual, sustraídas la noche del 9 al 10 del actual de una cuadra que en la huerta denominada de Don Paco, sita en extramuros de esta ciudad, tiene dicho señor; poniéndolas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 29 de 1934.

## Señas de las jumentas.

Una burra de veinte años rucia, herrada de las manos, pequeña, delgada; otra de cinco años, parda, con cabos negros en las paletillas y raya en el lomo, hocico mohino, menos de marca, regular de carnes; otra de cuatro años, castaña, bragada, alzada seis cuartas y dos dedos, muy delgada, esquilada de un mes; estas dos últimas desherradas, así como dos albardas de anea viejas.

Dado en Daimiel a 10 de Abril de 1934.—El Juez, Tomás Briso.—El Secretario, P. S., Ernesto Paumard.

JO—5847

## ESTEPA

Don Manuel López Perca, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo ordenado en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 45 del año actual, sobre lesiones a la niña de siete años Rosario de la Ascensión Sánchez, vecina de Aguadulce, por el automóvil matrícula inglesa 7.318-G T, propiedad de mister Charles Reginald Petch, vecino de Londres, y que debe actualmente encontrarse en España, hecho ocurrido el día 24 de Marzo último en una calle de dicho pueblo de Aguadulce, y cuyo automóvil conducía el aludido señor, se llama a éste para que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Estepa (Sevilla), calle del Cardenal Spínola, número 26, a fin de prestar declaración en tal sumario; bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Estepa, 11 de Abril de 1934.—El Juez, Manuel López.

JO—5848

## FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 130 del corriente año, sobre hurto del cerdo que después se reseñará, sustraído el día 17 de Marzo

último de la finca denominada "Megía", de la propiedad de D. Guillermo López Megía; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate del semoviente indicado, así como a la detención del autor o autores, poniéndolo, en caso de ser habido, en la prisión preventiva de este partido.

## Señas.

Un cerdo de un año, entero, pelo colorado, oreja derecha hoja de higüera, y la izquierda horqueta y mezcla por detrás, con hierro H en la paletilla izquierda.

Dado en Fuente de Cantos a 12 de Abril de 1934.—El Juez, Francisco Herrera de Llera.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—5849

## GAUCÍN

Don Juan Valdivia Cabezas, Juez de instrucción accidental de este partido.

En virtud del presente, mandado publicar en el sumario número 33 de 1934, sobre hurto de cuatro billetes del Banco de España de a 100 pesetas, cometido en los primeros días del presente mes, en el domicilio de la Barriada del Colmenar Juan Moya Carrión, sustrayéndolos de un cajón de una mesa, interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho dinero y detención del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Dado en Gaucín a 10 de Abril de 1934. El Juez, Juan Valdivia Cabezas.—El Secretario judicial, Barme Moya.

JO—5850

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MASUECO

Don Miguel Eguelo Cuadrado, Juez municipal de Masueco.

Hago saber: Que en virtud de orden de la Superioridad, y mediante hallarse vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, en la forma que previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1926, para que los que aspiren a desempeñar dicha plaza puedan presentar sus solicitudes, con los documentos acreditativos de sus derechos, ante este Juzgado municipal de Masueco, en el plazo de treinta días, a contar desde que aparezca inserto en el de este pueblo y en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, a los efectos procedentes.

Y para general conocimiento se pone el presente y otro en igual turno en el tablón de anuncios de este Juzgado municipal, no teniendo esta Secretaría más que los derechos de Arancel.

Masueco a 9 de Abril de 1934.—El Secretario, Juan Alvarez.—El Juez municipal, Miguel Eguelo.

JO—5879

## PALO

Don Antonio Plana Fumanal, Juez municipal de Palo, provincia de Huesca.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Decretos de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que la Secretaría es de la clase o categoría C, y que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Palo a 7 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Antonio Plana.

JO—5780

## PUERTO DE SANTA MARIA

Don Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio que se menciona a continuación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa María a 20 de Diciembre de 1933; D. Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de la misma, habiendo visto este juicio de faltas, seguido por estafa contra Juan Porras Alcaide, mayor de edad, soltero, del campo, con instrucción y vecino de Chipiona,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Porras Alcaide, como autor de una falta de estafa, a la pena de un día de arresto, indemnización de una peseta y diez céntimos a la Compañía perjudicada y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta sentencia por edictos al condenado, y una vez firme dedúzcase testimonio duplicado al Sr. Juez de instrucción del partido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Pico.”

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Juan Porras Alcaide, firmo la presente en el Puerto de Santa María a 20 de Diciembre de 1933.—El Juez, Ramón Pico.—El Secretario, Antonio Romero.

Don Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio que se menciona a continuación ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa María a 20 de Diciembre de 1933; D. Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de la misma, habiendo visto este juicio de faltas, seguido, por

hurto, contra Manuel Zabala y Martínez-Santizo, soltero, mayor de edad, sin oficio ni domicilio, natural de Sevilla, con instrucción,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Zabala y Martínez-Santizo, como autor de una falta de hurto, a la pena de un día de arresto y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta sentencia por edictos al condenado, y una vez firme, dedúzcase testimonio duplicado de ella para el Sr. Juez de instrucción del partido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Pico.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, firmo la presente en el Puerto de Santa María a 20 de Diciembre de 1933.—El Juez, Ramón Pico.—El Secretario, Antonio Romero.

Don Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio que se menciona a continuación ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa María a 20 de Diciembre de 1933; D. Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de la misma, habiendo visto este juicio de faltas, seguido por estafa, contra Vicente Jiménez Rodríguez, de dieciséis años de edad, calderero; Manuel Romero Pérez, de diecisiete años de edad, panadero; Juan Gallardo Viñas, de quince años de edad, dependiente; Andrés Rondo Arias, de quince años de edad, jornalero, y Gaspar Vuelta Castro, de diecinueve años de edad, albañil, y todos solteros y con instrucción, excepto los dos últimos, y vecinos de Puerto Real,

Fallo que debo condenar y condeno a Vicente Jiménez Rodríguez, Manuel Romero Pérez, Andrés Rondo Arias, Juan Gallardo Viñas y a Gaspar Vuelta Castro, como autores de una falta de estafa, a la pena de un día de arresto, indemnización de tres pesetas con 25 céntimos, entre todos, a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y una vez firme elévese testimonio duplicado de la misma para el Sr. Juez de instrucción de este partido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Pico.”

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados, firmo la presente en el Puerto de Santa María a 20 de Diciembre de 1933.—El Juez, Ramón Pico.—El Secretario, Antonio Romero.

Don Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio que se menciona a continuación, ha recaído

la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa María a 19 de Diciembre de 1933; el Sr. D. Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de la misma; habiendo visto este juicio de faltas seguido, por estafa, contra Ramón Rodríguez Hermida, mayor de edad, soltero, marinero, con instrucción, y vecino de El Ferrol,

Fallo que debo condenar y condeno a Ramón Rodríguez Hermida, como autor de una falta de estafa, a la pena de un día de arresto y a que indemnice a la Compañía perjudicada en la cantidad de 3,75 pesetas y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta sentencia al denunciado, por medio de edictos, y una vez firme dedúzcase testimonio duplicado de la misma al señor Juez de instrucción del partido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Pico.”

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Ramón Rodríguez Hermida, firmo la presente en el Puerto de Santa María a 19 de Diciembre de 1933.—El Juez, Ramón Pico.—El Secretario, Antonio Romero.

Don Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio que se menciona a continuación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa María a 18 de Diciembre de 1933; el Sr. D. Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de la misma; habiendo visto este juicio de faltas seguido por estafa, contra Tomás Fernández Jiménez, mayor de edad, vidriero, y vecino de Marsella, y Ramón Suárez Casal, de veinte años, mecánico, y vecino de La Coruña, ambos solteros y con instrucción,

Fallo que debo condenar y condeno a Tomás Fernández Jiménez y a Ramón Suárez Casal, como autores de una falta de estafa, a la pena de un día de arresto, indemnización de 2,10 pesetas, entre los dos, a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia, por edictos, a los condenados, y una vez firme dedúzcase testimonio duplicado de ella al Sr. Juez de instrucción del partido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Pico.”

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados Tomás Fernández Jiménez y a Ramón Suárez Casal, firmo la presente en el Puerto de Santa María a 18 de Diciembre de 1933.—El Juez, Ramón Pico.—El Secretario, Antonio Romero.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.